.UBAsociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Repositorio Digital Institucional

Tipo de documento: Tesina de Grado de Trabajo Social

Título del documento: Las prácticas profesionales frente a los procesos de (de)construcción del género en el tránsito por el Patronato de Liberados de Avellaneda y el Programa Encuentro Ciudadano

Autores (en el caso de tesistas y directores):

Juana Cuneo

Gonzalo Alejandro Olivares

Julieta Nebra, dir.

Marcela A. Pais Andrade, co-dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2019

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: http://repositorio.sociales.uba.ar/

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)
La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR

Repositorio Digital Institucional

.UBAsociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Sociales

Carrera de Trabajo Social

Área de investigación y Sistematización

Las prácticas profesionales frente a los procesos de (de)construcción del género en el tránsito por el Patronato de Liberados de Avellaneda y el Programa Encuentro Ciudadano

Trabajo de Investigación Final

Autor(e)s:

Cuneo, Juana - 37.988.832 | juanicuneo70@gmail.com (Plan 5962/12)

Olivares, Gonzalo Alejandro - 37.607.750 | golivares.ts@gmail.com (Plan 5692/12)

Tutoras temáticas:

Nebra, Julieta | julinebra@hotmail.com

Pais Andrade, Marcela A. | maky2007@gmail.com

Seminario de TIF: año 2017

Fecha de entrega: 07 de febrero de 2019

Agradecimientos:

Agradecemos a nuestra directora de tesis, Julieta Nebra, quien dedicó su tiempo y compromiso al acompañamiento del desarrollo del presente trabajo. Sin su apoyo no hubiera sido posible la realización de esta investigación.

“Lo más importante es cesar de legislar para todas estas vidas lo que es habitable sólo para algunos y, de forma similar, abstenerse de proscribir para todas las vidas lo que es inviable para algunos”

Judith Butler

Título: *Las prácticas profesionales frente a los procesos de (de)construcción del género en el tránsito por el Patronato de Liberados de Avellaneda y el Programa Encuentro Ciudadano.*

Resumen:

El presente trabajo de investigación es de tipo descriptivo y se ha abordado desde una metodología cualitativa, que incluye entrevistas semi-estructuradas a les profesionales y les sujetos, y la observación y registro de los talleres sobre *género* y *violencia de género* del Programa Encuentro Ciudadano. En el mismo se busca abordar las formas que asumen las prácticas profesionales desplegadas en el Patronato de Liberados de Avellaneda, más específicamente en el Programa Encuentro Ciudadano, y sus implicancias en los procesos de reflexividad de les sujetos supervisades respecto de las representaciones sociales de género. En tal sentido, se han recuperado las distintas representaciones y prácticas en torno al género que circulan dentro del espacio de intervención, así como también la relación existente entre las modalidades que asume el ejercicio profesional y las formas de *transitar* procesos de (de)construcción de las personas supervisadas por el PLA. Por último, mediante las reflexiones finales, se buscará plasmar cómo el Programa analizado surge como propuesta de intervención en el marco de procesos de reformulación del ejercicio profesional; no obstante lo cual, se pondrá en evidencia la persistencia de prácticas asociadas al control social propias del Sistema Penal, que constriñen la capacidad de agencia de les sujetos, dando poco lugar al surgimiento de procesos de reflexividad sobre las relaciones desiguales de género.

Palabras claves: Prácticas Profesionales - Masculinidad(es) - Control Social - Tránsito

Autor(e)s:

Cuneo, Juana | juanicuneo70@gmail.com

Olivares, Gonzalo | golivares.ts@gmail.com

Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019

Introducción 2

Metodología 6

Pregunta problema 7

Objetivo general 7

Objetivos específicos 7

Acerca del diseño y el proceso de investigación 8

Unidades de análisis 8

Técnicas e instrumentos de recolección de datos 9

Procesamiento y análisis de la información 11

Resguardos éticos 12

Género, representaciones sociales y prácticas profesionales 13

El concepto de género, las representaciones sociales y los procesos subjetivos 13

Las prácticas profesionales en las instituciones de control: entre el disciplinamiento y los márgenes de autonomía 17

El espacio institucional: tensiones entre lo ideal y lo real 22

El Patronato de Liberados Bonaerense: historia de su configuración 22

La complejidad de la estructura social en el interior del PLB: la "raza", la clase y el género 24

Patronato de Liberados Avellaneda: Tensiones en el pasaje del modelo de control al enfoque de derechos 28

Las intervenciones profesionales en el PLA: el lugar del género en el ejercicio profesional 33

Programa Encuentro Ciudadano: las marcas de lo profesional en los *tránsitos* de las personas supervisadas 39

El Programa Encuentro Ciudadano 39

Las prácticas profesionales dentro de los talleres 42

El *tránsito* de los varones por los talleres que abordaron la problemática de género 50

Reflexiones finales 57

Bibliografía 60

Anexo 65

Introducción

El presente trabajo de investigación se realizó en el marco de las prácticas pre-profesionales del nivel IV de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires. Las mismas se desarrollaron en el Patronato de Liberados de Avellaneda (de ahora en adelante PLA) a lo largo del año 2017, dentro del cual ha sido de gran interés la implementación del Programa Encuentro Ciudadano.

Respecto del PLA, cabe resaltar que es un ente autárquico de derecho público, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que se enmarca dentro del Sistema Penal Argentino. Su *"...propósito básico ... es la prevención del delito ... trabajando a fin de superar la vulnerabilidad socioeconómica, y el goce efectivo de los derechos en condiciones de igualdad y no discriminación (en tanto) auxiliares de la justicia, (cuyo) aporte es fundamental para sostener la libertad de las personas en conflicto con la ley penal"*[1]. En este sentido, sus funciones son: actuar como auxiliar de la justicia a través del control y seguimiento de las responsabilidades y conductas estipuladas de les sujetos adultes[2] con "beneficios liberatorios"[3], y garantizar la asistencia de les mismes. Asimismo, dentro del marco de los derechos humanos, busca contribuir a la disminución de la vulnerabilidad *"...por medio de la promoción igualitaria de derechos y la inclusión…"*[4].

Por su parte, el Programa Encuentro Ciudadano, dispositivo grupal abordado en esta investigación, es resultado de una vinculación interinstitucional entre el PLA y el Instituto Municipal de Prevención y Atención de las Adicciones de Avellaneda (IMPAA)[5]. El mismo se crea a partir de que les profesionales dieron cuenta de la insuficiencia de la derivación del

[1] Fragmento extraído de la página web oficial del Patronato de Liberados Bonaerense (http://www.plb.gba.gov.ar/mision.asp).
[2] Se ha decidido escribir con la letra "e" los plurales que refieran a personas debido a la necesidad de un lenguaje inclusivo que aborde todas las diversidades de género y sea plausible de lectura. En este sentido, se considera al lenguaje como espacio de tensión y de disputa de sentido en constante modificación, que amplía o constriñe la capacidad de categorizar, nombrar, enumerar e incluir desde la palabra oral o escrita. La lengua española no permite ser pensada sin sujeto, pero ¿por qué no pensar en la posibilidad de que le sujeto incluya a todas las construcciones posibles que se materializan en las personas, en vez de excluirlas? La academia en general, y las ciencias sociales en particular, son un ámbito de potencia para la disputa de sentidos, y parte de esto responde a corroer las formas pragmáticas de construir conocimiento (Minoldi, S. y Balían, J., 2018)
[3] Con beneficios liberatorios se hace referencia a la condición jurídica de aquellas personas que se encuentran dentro de un régimen penal que figure en el artículo 11 bis de la Ley Nacional N° 27.375
[4] Ibídem.
[5] El IMPAA se creó en el año 2010 y forma parte de los Institutos de Salud dependientes de la Secretaría de Salud de Avellaneda.

PLA al IMPAA para dar respuesta a las demandas planteadas por el Poder Judicial (imposición de "reglas de conducta"[6]) en relación a la asistencia. Por ello, el Programa se encuentra dirigido a la población supervisada por el PLA que debe acceder a un "tratamiento" impuesto como regla de conducta por el juzgado a cargo de su condición penal/civil. Este dispositivo se compone de ocho módulos en los que se abordan las siguientes temáticas: ciudadanía, concepto de ley, delito, derechos y obligaciones; género y violencia de género; consumo problemático de sustancias; derechos de les niñes y adolescentes; redes y grupos de pertenencia; proyecto de vida. Estos módulos son llevados adelante por profesionales (psicólogues y trabajadoras sociales) de ambas instituciones (PLA e IMPAA).

A lo largo de la cursada de las prácticas pre-profesionales antes mencionadas y, específicamente a partir de la observación de los talleres dictados en el Programa Encuentro Ciudadano, han ido emergiendo los primeros interrogantes acerca del abordaje de las cuestiones de género que permitieron comenzar a distinguir las temáticas centrales de la presente investigación. En este sentido, ha surgido un primer interrogante acerca del vínculo que se establece entre las construcciones subjetivas de género de las personas que se encuentran bajo la supervisión del PLA y que participaron del Programa Encuentro Ciudadano durante el año 2018, con las prácticas desplegadas por les profesionales de dicho Programa.

No obstante, teniendo en cuenta que el abordaje que se utiliza para este trabajo otorga la *"...posibilidad de ir tomando decisiones durante la investigación, en función de la lógica que subyace a un proceso investigativo que hace hincapié en la detección de aspectos novedosos no contemplados a priori por ser justamente desconocidos..."* (Elizalde, 1996: 6) se ha perfeccionado la pregunta problema que estructura la presente investigación arribando a cuestionar *¿cuál es la relación entre las prácticas desplegadas por las profesionales del PLA y les que dictan los talleres del Programa Encuentro Ciudadano, y la promoción de procesos de (de)construcción de género de las personas que se encuentran bajo la supervisión del PLA y participan del Programa antes mencionado durante el año 2018?*

Por otra parte, teniendo en cuenta que el estudio de la realidad social se ha realizado desde el paradigma de la complejidad en tanto "*...integra lo más posible los modos simplificadores de pensar, pero rechaza las consecuencias mutilantes, reduccionistas,*

[6] Cuando la ejecución de la pena entra en suspensión de manera condicional, el tribunal a cargo del proceso judicial de le condenade debe dictar reglas de conducta tal como estipula el artículo 27 bis del Código Penal de la Nación.

unidimensionalizantes y, finalmente, cegadoras de una simplificación que se toma por reflejo de aquello que hubiere de real en la realidad..." (Morín, 1990: 20); esta investigación busca abrir un interrogante acerca de las formas de llamar a las personas con las que se trabaja dentro del PLA. Al respecto, cabe mencionar que en dicha institución se conceptualiza a las personas que concurren como "tutelades" o "personas en conflicto con la ley". Ambas categorías parecieran cuestionables: la primera ya que la tutela hace alusión a una *"...autoridad que... se confiere para cuidar de la persona y los bienes de aquel que, por minoría de edad o por otra causa, no tiene completa capacidad civil"*[7]; es decir que se entiende a aquella persona como incapaz de ejercer por sus propios medios sus derechos civiles. A su vez, la segunda, lleva a preguntarse qué significa estar en conflicto con la ley y si no es la ley la que está en conflicto con la población cuyos derechos se encuentran constantemente vulnerados. Es por ello que, a lo largo del presente trabajo, se denominarán a estas personas como *"sujetos supervisades"*[8] en tanto se pretende resaltar el carácter de "sujetos de derecho" que, por disposición judicial, se encuentran ocasionalmente bajo supervisión del PLA.

Asimismo, como se ha venido señalando, esta investigación se encuentra atravesada por la perspectiva de género. La misma es entendida como un bagaje teórico-político que provee de una lente particular desde la cual observar la realidad social. Ello permitirá, respecto al espacio del PLA, interpelar las construcciones y prácticas sociales que circulan en la cotidianidad.

A fin de dar respuestas a los interrogantes planteados, el presente trabajo se estructura en los siguientes capítulos: en el primero, se explicitará el diseño metodológico propuesto para el abordaje de los objetivos de esta investigación; en el segundo, se abordará el corpus teórico desde el que se desarrollarán las categorías de género, subjetividad, relaciones de poder y ejercicio profesional. Para ello, se esbozarán diversos conceptos que funcionarán como vectores en el desarrollo de la investigación. Luego, en un tercer capítulo, se buscará enmarcar al PLA dentro de las tensiones que sobrevuelan en el Sistema Penal en nuestro país; se hará un breve recorrido por los diferentes modelos de intervención que se insertan en la Política Penal Argentina, para luego centrar el análisis en el Patronato de Liberados de Avellaneda, su marco institucional y su realidad actual. Por su parte, en el último capítulo, se

[7] Definición extraída del Diccionario de Lengua Española de la RAE.
[8] La categoría responde a una construcción de les autores de este trabajo frente a la necesidad de poner en discusión las formas de categorizar a las personas con las que trabaja el PLA que circulan de manera institucionalizada.

profundizará el análisis acerca del Programa Encuentro Ciudadano, las prácticas profesionales desplegadas en el marco de las tensiones del Sistema Penal y sus implicancias en la promoción de espacios de (de)construcción del género de les sujetos concurrentes. Finalmente, se recuperarán algunas reflexiones finales acerca de lo trabajado a lo largo de la investigación.

I
Metodología

Para comenzar con el desarrollo del presente trabajo, se considera importante dar a conocer a les lectores la perspectiva teórico-metodológica que ha guiado este proceso de investigación.

En un principio, cabe reconocer que se parte de la idea de que las ciencias sociales requieren una reflexión epistemológica desde sus propios desarrollos teóricos y la práctica de la investigación empírica. Esta reflexión es parte de la cotidianidad de le invetigadore en tanto se pregunta acerca de las particularidades de les sujetos, situaciones y acontecimientos, y acerca de los métodos, concepciones y teorías que aplicarán a tal fin. Por este motivo, se considera que la disciplina y las prácticas que la misma investigación conlleva se encuentran en constante creación y renovación (Vasilachis de Gialdino, 2007). En consonancia con esta línea de trabajo es que, a lo largo de todo el análisis, se ha tenido presente la perspectiva epistemológica del "sujeto conocido" propuesta por Vasilachis de Gialdino (2006) a fin de incorporar la reflexividad como parte constitutiva de esta investigación.

En este sentido, se comprende que la relación que se establece entre investigadore y sujeto interrogade es una relación asimétrica ya que las reglas de juego son construidas por quien investiga. Esta asimetría se ve reforzada por una asimetría social en aquellos casos en los que, quien investiga ocupa una posición superior dentro del espacio social de acuerdo a la circulación de capitales. Por este motivo, se comprende que la persona que lleva a cabo la investigación deberá reducir al mínimo la *violencia simbólica* que pueda ejercerse en la relación a partir de una escucha activa, dirigiendo la entrevista y los demás instrumentos de recolección de datos de modo tal que la situación de investigación tenga un sentido para la persona interrogada (Bourdieu, 1993).

Teniendo en cuenta estas cuestiones, se ha buscado dar un lugar preponderante a la recuperación de los discursos y las prácticas de les sujetos supervisades y de les profesionales, y se ha considerado fundamental poder recuperar su visión acerca de la realidad. Cabe destacar que algunas personas interrogadas han manifestado que la experiencia les permitió reflexionar sobre cuestiones no problematizadas anteriormente, valorando esta experiencia de manera positiva. En este sentido, se puede considerar que las instancias de investigación son también instancias de *acción* porque buscan conocer y analizar las tramas

institucionales y las prácticas de les sujetos, a la vez que se espera consolidarlas y fortalecerlas (Montero, 2003; Sirvent y Rigal, 2012).

Pregunta problema

¿Cuál es la relación entre las prácticas desplegadas por las profesionales del PLA y les que dictan los talleres del Programa Encuentro Ciudadano, y la promoción de procesos de (de)construcción de género de las personas que se encuentran bajo la supervisión del PLA y participan del programa antes mencionado durante el año 2018?

Objetivo general

Analizar las prácticas desplegadas por las profesionales del PLA y el equipo interdisciplinario que dicta los talleres del Programa Encuentro Ciudadano, en relación a los procesos de (de)construcción de género de les sujetos supervisades que han concurrido a dicho dispositivo durante el año 2018.

Objetivos específicos

1. Conocer y describir las prácticas de les profesionales que participan del PLA y del Programa Encuentro Ciudadano, desde los discursos de les sujetos supervisades y de las profesionales;

2. Identificar las concepciones de masculinidad y feminidad desde las cuales se despliegan las prácticas profesionales en el marco del PLA y los talleres del Programa Encuentro Ciudadano;

3. Indagar acerca de las prácticas y representaciones sociales que les sujetos supervisades por el PLA tienen en torno a los modelos del "ser hombre" y del "ser mujer", a partir de sus discursos y gestos;

4. Identificar las diversas formas en que les sujetos supervisades se ven interpelades por los modelos hegemónicos de feminidad y masculinidad, a partir de sus propios relatos y prácticas durante los talleres de Encuentro Ciudadano.

Acerca del diseño y el proceso de investigación

De acuerdo a los objetivos iniciales, el presente trabajo de investigación es de carácter exploratorio y descriptivo, y se ha abordado desde una metodología cualitativa que permitió alcanzar una aproximación crítica al objeto de estudio dentro de su realidad compleja, y desde una perspectiva de género. Dicha realidad es construida por les sujetos que dan significados particulares a los fenómenos sociales en los cuales se inscriben sus prácticas cotidianas. Por este motivo, se ha buscado retomar la palabra y los gestos de les sujetos supervisades por el PLA y de les profesionales, tanto en el transcurso de los talleres de Encuentro Ciudadano como en las entrevistas y observaciones realizadas, en pos de construir conocimiento a partir de la interpretación analítica que enfatiza los componentes subjetivos de selección y evaluación narrativa (Sautú, 1999), y procura comprender la vida de los actores en su propio contexto histórico y social (Mallimaci- Giménez Béliveau, 2006). Este tipo de investigación ha permitido indagar en el plano de las representaciones sociales, respecto de las construcciones y relaciones de género, así como también abrir ciertos interrogantes sobre el correlato que estas representaciones pueden tener en el plano subjetivo.

En tal sentido, se espera contribuir a la construcción de nuevo conocimiento, entendiendo que los resultados no son generalizables pero podrán ser de utilidad para futuras investigaciones.

Unidades de análisis

En el marco de este enfoque metodológico, las unidades de análisis han sido, por un lado, el Programa Encuentro Ciudadano dependiente del PLA y, por el otro, los varones supervisados que, al momento de realizar las entrevistas y observaciones, se encontraban participando de los talleres.

El Programa Encuentro Ciudadano, como se ha mencionado anteriormente, se trata de un programa conveniado entre el PLA y el IMPAA, cuyo objetivo principal es alcanzar la *"... concientización, desnaturalización, reflexión y prevención de conductas violentas que en un alto grado de ocasiones finalizan en delitos"*[9]. Si bien la propuesta responde al desarrollo de talleres que abordan diversas temáticas, en el marco de los objetivos propuestos para esta investigación se ha hecho hincapié en dos talleres en los cuales fueron abordadas las

[9] Fragmento del documento de creación del Programa Encuentro Ciudadano, 2017. Se encuentra disponible en el Anexo.

problemáticas de *género* y *violencia de género*[10]. Cabe señalar que de ambos espacios participaron profesionales del PLA (una trabajadora social y una psicóloga) y del IMPAA (una trabajadora social, dos psicólogas y un psicólogo), y varones supervisados por el PLA.

En relación a la selección de los varones supervisados, se había decidido seleccionar a todos aquellos varones que hubieran participado de los talleres sobre género y violencia de género del módulo de Encuentro Ciudadano dictado entre los meses de abril y junio de 2018. No obstante, el surgimiento de resistencias institucionales relacionadas a la especificidad del Sistema Penal no han permitido el acceso a todas las entrevistas pautadas. Por este motivo, se accedió a las entrevistas permitidas por les profesionales y a la observación de los talleres[11].

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Con el objetivo de recolectar información que permita un acercamiento a los objetivos planteados, desde una metodología cualitativa, se han aplicado diversas técnicas de recolección de datos durante los meses de junio de 2017 a julio de 2018.

En una primera instancia, y a fin de abordar el primer y segundo objetivo propuesto, se han realizado observaciones (Guber, 2005; Mallimaci- Giménez Béliveau, 2006) de dos talleres del Programa Encuentro Ciudadano que han abordado las temáticas de género y violencia de género. La aplicación de esta técnica de recolección en estos espacios de intervención ha posibilitado recabar información en profundidad sobre las interacciones que se dan entre les profesionales y la población supervisada respecto de la problemática de género, acercándonos al objetivo de investigación planteado. Específicamente, la observación ha permitido recabar información relevante debido a su capacidad para cotejar la palabra del actor y contrastar lo que hace con lo que *"dice que hace"* (Guber, 2005). Para ello se ha construido una guía de observación[12] organizada a partir de los siguientes ejes: coordinación del taller, rol de les profesionales dentro del taller, disposición del espacio, concepciones de género que circulan en el taller por parte de les profesionales, concepciones de género de los varones supervisados participantes del taller, y lenguaje no verbal por parte de les profesionales y los varones supervisados. Por su parte, la grabación de estos talleres ha

[10]El módulo de talleres del Programa Encuentro Ciudadano que se dictó entre los meses de abril y junio de 2018 estuvo compuesto únicamente por varones supervisados por el PLA.

[11] A lo largo de la investigación nos hemos encontrado con diferentes obstáculos institucionales. A pesar del permiso otorgado para realizar la presente investigación gracias al cumplimiento de los requisitos impuestos por la institución como por ejemplo la presentación de las preguntas que contenía la entrevista a realizar a les profesionales y a les sujetos supervisades, no se nos ha permitido acceder al total de las entrevistas establecidas.

[12] La guía utilizada para la observación de los talleres se ha adjuntado en el Anexo.

servido como herramienta para recuperar los discursos y las tonalidades de las voces, ambos elementos clave a la hora de repensar la información a analizar.

Como complemento se han retomado, a partir de esta técnica, ciertos discursos que han circulado en "espacios no formales"[13], como los "recreos" que se llevaron a cabo en el intermedio de los talleres y conversaciones "de pasillo" con profesionales, los cuales se han convertido en un insumo importante para contrastarlos con los relatos que circulan en los espacios formales como los talleres y las entrevistas[14].

Además, para sumar información al análisis y ampliar la perspectiva sobre el problema de estudio, se ha tenido en cuenta las observaciones no participantes y registros realizados en el marco de las prácticas pre-profesionales desarrolladas en Taller IV durante el año 2017, mediante las que se ha buscado ampliar la perspectiva sobre el problema de estudio.

Asimismo, se realizaron entrevistas semi-estructuradas a dos trabajadoras sociales del PLA. Si bien la guía de preguntas[15] de dichas entrevistas se estableció en base a los ejes centrales de la investigación, es decir, rol del trabajo social dentro del PLA, concepciones acerca de la población supervisada, importancia del Programa Encuentro Ciudadano dentro de las intervenciones llevadas a cabo por el PLA, concepciones de género frente a la intervención; la misma buscó contemplar la posibilidad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados, así como también, flexibilizar el orden de las preguntas en función de la dinámica particular de cada entrevista y el discurso del entrevistade (Hernández Sampieri, 1991).

Por otro lado, con el fin de dar cuenta del tercer y cuarto objetivo, además de recuperar las observaciones de los talleres anteriormente planteadas, se han aplicado entrevistas semi-estructuradas a dos participantes del taller de género, uno de 20 años y otro de 30 años aproximadamente, ambos varones bajo supervisión del PLA, con el objetivo de poder profundizar en sus relatos. Para la elaboración de las guías de entrevistas[16], se ha seguido la perspectiva metodológica del método biográfico (Mallimaci y Giménez Béliveau, 2006; Sautú, 1999: Sautú, 2003). Sin embargo, la intención no fue dar cuenta de la totalidad de una biografía (Bertaux, 1988), sino que se ha realizado un recorte seleccionando los recorridos

[13] Con "espacios no formales" se hace referencia a los "recreos de los talleres", conversaciones "de pasillo", que permiten la circulación de discursos diferentes a los de los talleres, tanto de les profesionales como de los sujetos supervisados que forman parte de Encuentro Ciudadano, y que se han considerado relevantes para la investigación.
[14] Se adjunta una reseña en forma de crónica sobre el "recreo" en el Anexo.
[15] Se adjunta en el Anexo.
[16] Se adjunta en el Anexo.

parciales vinculados a sus trayectorias de vida previa y durante la supervisión del PLA. Por este motivo, la guía de preguntas se ha estructurado a partir de los siguientes ejes: trayectoria de vida previa a la supervisión del PLA, trayectoria por el PLA y *tránsito* por el Programa Encuentro Ciudadano, desarrollo de la vida cotidiana, construcciones ideales de "ser hombre" y "ser mujer", implicaciones en relación a la condición de género, intervenciones del PLA respecto de la condición de género, y formas de relacionarse con personas del mismo y de distinto género.

En síntesis, a partir de las herramientas de recolección de datos mencionadas, se ha podido recabar información directa de fuentes primarias acerca de las relaciones que se establecen entre profesionales y sujetos supervisades, las representaciones sociales sobre género(s) y construcciones subjetivas, y las manifestaciones de los modelos de masculinidad y feminidad en las prácticas que ello ha conllevado.

Asimismo, a fin de contar con información que permita reconstruir la situación actual del PLA y la condición de les supervisades, se ha recurrido a fuentes secundarias como la página web oficial del Patronato de Liberados Bonaerense, la página web oficial del Sistema de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena, documentación oficial de la creación del Programa Encuentro Ciudadano[17], entre otros.

Procesamiento y análisis de la información

Para el procesamiento, codificación y sistematización de los datos primarios obtenidos a partir del desarrollo del trabajo de campo, se han utilizado diversas modalidades. En primer lugar, en lo que hace al primer y segundo objetivo, se procuró realizar una triangulación (Fielding y Fielding, 1986) entre las distintas fuentes, integrando la información proveniente de las fuentes secundarias, las entrevistas los profesionales y las observaciones realizadas.

Los talleres de género y violencia de género presenciados han podido ser grabados y transcriptos, convirtiéndose en información clave para el desarrollo del análisis en tanto se ha tenido acceso al funcionamiento de las prácticas institucionales, las gestualidades, las formas que asumen las intervenciones, las posiciones que asumen les sujetes, entre otras dimensiones de la comunicación no verbal.

Luego, en relación al tercer y cuarto objetivo, se procedió a la confección de dos

[17] Ver Anexo.

crónicas de los talleres, y a la codificación de las entrevistas semi-estructuradas realizadas a les supervisades y de las transcripciones de las observaciones de los talleres. La misma se realizó a partir de etiquetar fragmentos en función de los indicadores construidos[18] respecto de las representaciones y modelos hegemónicos de género.

Cabe resaltar que, a partir de asumir un proceso reflexivo en pos de desarrollar un sentido de entendimiento que articule la empiria con la teoría, el análisis de los datos se ha realizado desde el momento en que se inició su recolección.

Resguardos éticos

Respecto de los resguardos éticos, se tuvo en cuenta la necesidad de contar con la conformidad[19] de les sujetos a la hora de participar de la investigación, asegurando la confidencialidad de la información y su anonimato; a través de la utilización de nombres ficticios y respetando el carácter voluntario de la participación.

Se considera que la grabación de espacios interventivos en el marco de una institución de control pone en evidencia ciertas tensiones acerca de las posibilidades reales que les sujetos tienen de manifestar su conformidad o inconformidad respecto de la participación en la investigación. En este sentido, no se puede dejar de tener en cuenta que en toda investigación circulan relaciones de poder, por lo que la autonomía en la toma de decisiones sobre la participación o no es una tensión constante que se vuelve más evidente en trabajos que abordan a población en situación de vulnerabilidad y, en especial, aquella que circula en el ámbito penal. Teniendo en cuenta esta situación, cabe resaltar que la herramienta de recolección aquí aplicada tiene la particularidad de recuperar la interacción entre profesionales y población que se encuentra supervisada por el PLA, buscando favorecer el surgimiento de sus discursos, silencios y gestos que de otra forma no podrían haber emergido.

Por lo tanto, se dejó manifiesta la absoluta voluntariedad y la oportunidad de finalizar la participación en la investigación cuando le sujeto así lo desease. Por último, se especificó la finalidad de la misma, señalando que la utilización de la información sería únicamente con fines académicos en el marco del Trabajo de Investigación Final, requisito para la titulación de la Carrera de Trabajo Social en la Universidad de Buenos Aires.

[18] Los indicadores construidos para el desarrollo de esta investigación se podrán revisar dentro de la Guía de Observación adjuntada en el Anexo del presente trabajo.
[19] En este sentido es que se construyó un consentimiento informado que se anexa al final de este trabajo.

II

Género, representaciones sociales y prácticas profesionales

"La libertad no es realidad estable ni utopía, es un movimiento constante de crítica y autocrítica, de resistencia y producción, atravesando, redefiniendo y abriendo sistemas normativos"
(Colectivo Cuerpos Libres - Manifiesto)

En el siguiente capítulo se presentarán los principales conceptos teóricos (y políticos[20]) a partir de los cuales se trabajará a lo largo de la investigación.

Como punto de partida, cabe reconocer que el recorte de conceptos y definiciones forma parte de una cosmovisión[21] particular que se considera relevante para esta investigación en pos de analizar la relación existente entre el accionar de les profesionales del Patronato de Liberados de Avellaneda y del Programa Encuentro Ciudadano, y los procesos de (de)construcción del género de las personas supervisadas. En este sentido, y teniendo en cuenta la episteme[22] de época que, en la actualidad, habilita nuevas condiciones de posibilidad en la circulación de discursos relacionados con la problemática de género, se buscará construir un corpus teórico que permita definir con mayores precisiones aquello que, en este estudio, se entiende por género, por subjetividad, y por prácticas profesionales, en tanto las mismas tensionan la construcción de representaciones sociales en el interjuego existente entre el disciplinamiento y la reflexión crítica de les sujetos.

El concepto de género, las representaciones sociales y los procesos subjetivos

El concepto de género refiere a una construcción socio-cultural; un conjunto de normas, códigos y valores que toman como referencia las diferencias sexuales y, a partir de ellas, rigen las formas de actuar habilitadas para las personas dentro de una sociedad. Lamas (2007) plantea que dicha construcción social funciona como una especie de "filtro cultural" con el

[20] Se trabajará a partir de considerar a los conceptos como espacios de disputa teórica y política. En este sentido, Bourdieu (1990) entiende a la ciencia social como un espacio de tensión y de disputa ya que presenta sistemas coherentes, métodos que revelan cosas ocultas, reprimidas. Para descubrir aquello que se encuentra oculto, le cientista social posee un capital de conceptos, métodos, y técnicas; es crítico, subversivo; y posee un interés por revelar lo censurado, reprimido con el objetivo de comprender al mundo social y sus entramados de poder.

[21] Se entiende a la cosmovisión como el conjunto de concepciones teórico-políticas desde las que se parte a la hora de realizar una investigación. En este trabajo el enfoque se apoya en la teoría y la praxis feminista crítica, que entiende la transformación social desde la ruptura de los patrones de opresión vigentes (Lagarde, 1998).

[22] El concepto de episteme refiere a aquellos códigos fundamentales e inconscientes existentes cierto momento histórico y que condicionan nuestra experiencia social, nuestras formas de pensar y transitar en una sociedad determinada (Foucault, 1966).También refiere al modo en que se construye el conocimiento lo cual permite reflexionar respecto de las relaciones de poder que condicionan los modos de conocer y otorgar significaciones al orden social.

que se interpreta el mundo, a partir de diferencias biológicas que definen las formas socialmente adecuadas de "ser varón" y "ser mujer". En este sentido, se reconoce que son las culturas las que definen el género y no la biología. Por otro lado, el concepto de sexo es aquel que responde a las diferencias basadas en la genitalidad de la persona[23].

Asimismo, se considera que las formas socialmente adecuadas de "ser varón" y "ser mujer" son construcciones hegemónicas[24] de género, en tanto funcionan como representaciones sociales que conllevan modos de conocimiento socialmente elaborados y compartidos que orientan las prácticas cotidianas. Las mismas permiten designar y definir los aspectos de la realidad cotidiana de les sujetos y rigen la relación de las personas con el mundo y con les otres, así como también permiten organizar las conductas y las comunicaciones sociales (Jodelet, 2007).

En este sentido, se puede afirmar que las construcciones de género delimitan lo que es propiamente "masculino" y "femenino", constriñen las prácticas sociales y las construcciones identitarias, y reglamentan la existencia de acuerdo a la relación binaria sexo-género que se establece en cada sociedad. Dicho binarismo estructura formas de relacionarse y roles sociales a cumplir de acuerdo al género que es asignado socialmente desde el momento del nacimiento; por lo que las construcciones hegemónicas estructuran, tanto la percepción individual como la organización simbólica y concreta de la vida social (Lamas, 2007). Al mismo tiempo, estas concepciones hegemónicas entienden al hombre y a la mujer como complementaries, poniendo un velo sobre las divisiones sociales y sexuales del trabajo, en las que el varón ocupará el rol de productor y la mujer el rol de reproductora en la sociedad, a partir de la distribución desigual del poder que invisibiliza el trabajo de la mujer; y oprimen las manifestaciones identitarias disidentes respecto de los modelos binarios de género. Por lo tanto, se puede afirmar que este *sistema de relaciones de género*[25] tiene efectos en la realidad material, en la experiencia corporal y en la construcción subjetiva de las personas.

[23] Dentro de las concepciones de sexo hegemónicas se excluye a aquellas personas que nacen sin una genitalidad definida, autopercibidas como "intersex".

[24] El concepto de hegemonía hace referencia al discurso de quienes detentan el poder en cierto momento histórico y es aprehendido por los sectores subalternos a través del sentido común. Gramsci en varios de sus escritos, entre ellos, "Cuadernos de la cárcel" (1999) explica que la construcción de hegemonía supone la difusión de una determinada cosmovisión del mundo que expresa los intereses de una minoría pero se manifiesta como los intereses de todes.

[25] El sistema de relaciones de género que fundamenta y legitima la dominación del género masculino hegemónico por sobre el resto de las construcciones de género se denomina sistema patriarcal o patriarcado. El mismo no puede ser analizado sin considerar los atravesamientos de "raza", clase y edad (entre otros) que permiten dar cuenta de la circulación de poder intra e intergéneros en cada sociedad particular.

Entonces, se considera que *"... el género es una forma de ordenamiento de la práctica social (y) en los procesos de género, la vida cotidiana está organizada en torno al escenario reproductivo, definido por las estructuras corporales y por los procesos de reproducción humana..."* (Connell, 1995: 6) y, en tanto ordenamiento, regula las relaciones sociales entre personas a partir de la configuración de la práctica de lo propiamente masculino y lo propiamente femenino. En este sentido, la masculinidad[26] es un aspecto de una estructura mayor, la de las relaciones de género; en tanto que *"... la masculinidad existe sólo en contraste con la femineidad"* (Connell, 1995: 1). Se definirá a la masculinidad como *"... la posición en las relaciones de género, las prácticas por las cuales los hombres y mujeres se comprometen con esa posición de género, y los efectos de estas prácticas en la experiencia corporal, en la personalidad y en la cultura"* (Connell, 1995: 5). Estos componentes, que son asignados a la estructura masculina, responden a roles hegemónicos cultural e históricamente construidos que se interiorizan en el proceso de socialización y subjetivación de las personas, y se encuentran inmersos en "relaciones de dominación masculina" a partir de la cual los varones serán los privilegiados del sistema mediante el goce de poder social y la capacidad para ejercer control por sobre las mujeres. En este sentido, Bourdieu (1998) plantea que esta dominación se da como consecuencia de la *"... violencia simbólica..., invisible para sus propias víctimas..."* (1998: 12) generando una aceptación tanto de le dominadore como de le dominade acerca de un lenguaje, un estilo de vida y una característica corporal arbitraria e imprevisible. Dentro de la cultura dominante, la masculinidad hegemónica se asocia a los varones blancos, de clase media, heterosexuales, y establece los estándares ideales de la masculinidad en base al cual se miden los varones y se legitima el patriarcado. Sin embargo, más allá de las variaciones de "raza"[27], clase, edad u orientación sexual, ser un hombre significa "no ser como las mujeres", y en tal sentido, los varones obtienen privilegios de la subordinación de la mujer a partir del "dividendo patriarcal" (Connell, 1995).

No obstante, *"... existe en la vida de los hombres una extraña combinación de poder y privilegios, dolor y carencia de poder..."* (Kaufman, 1995: 23) que da cuenta de las diversas relaciones con respecto al ideal del "ser hombre" que desarrollan los varones como sujetos

[26] En los capítulos que siguen se retomará el enfoque de masculinidad(es) ya que la mayor parte de la población que se encuentra en "conflicto con la ley" se autopercibe como varón, lo cual invita a pensar en la relación que se establece entre el control social, el Sistema Penal y la construcción social de la masculinidad. Cabe mencionar que, de igual manera, se socializa la estructura de la femineidad que rige el rol asignado socialmente a la mujer. La misma no será desarrollada ya que no es pertinente para el trabajo.

[27] Se entiende el concepto de "raza" desde la perspectiva de la colonialidad del poder (Segato, 2013)

individuales. Al respecto, Connell (1995) propone cuatro tipos ideales[28] de construcciones de la masculinidad: la *hegemónica*, la *subordinada*, la *cómplice* y la *marginal*. La masculinidad *hegemónica* se define como la configuración de la práctica genérica por la cual los hombres ven garantizada su posición dominante y la subordinación de las mujeres, encarnando la legitimación del patriarcado. En este sentido, la hegemonía hace alusión a la dominación cultural en la sociedad como un todo. Asimismo, la masculinidad *subordinada* refiere a que, dentro de esa totalidad, hay relaciones de género de dominación y subordinación entre grupos de hombres. La forma de subordinación más evidente, pero no lo única, es la de masculinidades heterosexuales sobre masculinidades homosexuales, debido a su asimilación con la feminidad. Esta subordinación se vivencia a través de la exclusión política y cultural, la discriminación, la violencia legal, la violencia callejera, la discriminación económica, entre otras formas. Por otro lado, la masculinidad *cómplice* es aquella que se beneficia del dividendo patriarcal pero no cumple con los patrones hegemónicos en su totalidad; es decir, se construye con los privilegios de su condición de hombre pero sin las tensiones o riesgos de ser quienes representan la vanguardia del patriarcado y su violencia. Esta construcción de la masculinidad hace referencia a aquellos varones que, sin ejercer violencia ni buscar sostener el patriarcado explícitamente, no dan cuenta de su posición de privilegio dentro de las relaciones de género, reproduciendo condiciones de opresión. Por último, la masculinidad *marginal* se encuentra en la interrelación del género con otras estructuras sociales - clase, "raza", entre otras -. Este entrecruzamiento de estructuras conforma relaciones más amplias entre masculinidades, en donde el poder de la hegemonía lo tienen los hombres blancos de clase media o alta por sobre los pobres, en situaciones de vulnerabilidad social, pertenecientes a la clase trabajadora, los negros, etc. Al respecto, cabe recalcar que los varones con los que se trabaja a lo largo de esta investigación, en su mayoría, son pobres, lo que invita a revisar los diferentes atravesamientos de las estructuras sociales que se ponen de manifiesto en su subjetividad, dando lugar a una construcción de la masculinidad con mayores características del tipo *marginal* pero que, sin embargo, refuerzan la construcción hegemónica.

Recuperando lo expuesto hasta acá, se considera que las construcciones sociales de género condicionan la existencia pero no la determinan; es decir, el espacio de las relaciones de género es un *"... espacio de clasificación mucho más inestable de lo que la sociedad está*

[28] Los tipos ideales son categorías analíticas, es decir se establecen en pos de analizar a la sociedad pero no se encuentran de forma pura. Weber (1964) es el sociólogo que introduce esta metodología de análisis.

dispuesta a reconocer..." (Barreda, 2012: 1). Por lo tanto, las *"... explicaciones esencialistas, simplificadoras y excluyentes en torno a la construcción de las identidades sociales son reemplazadas por concepciones donde los procesos identitarios se abordan como complejos, fluidos, y donde los referentes para la construcción de las identidades se consideran múltiples, variables y flexibles"* (Barreda, 2012: 2). Desde esta perspectiva, les sujetos no podrían pensarse como portadores de modelos hegemónicos de identidades preexistentes, sino que cada une tiende a construir identidades subjetivas y autopercibidas del género que se van modificando con el transcurso del tiempo, estableciendo mediaciones y negociaciones con las construcciones genéricas que, a través de las normas sociales dominantes, promueven y legitiman, o sancionan y excluyen.

Es por ello que se considera que le *"... sujeto deviene en una subjetividad constituyente, que requiere entenderse en términos de cómo se concretiza en distintas estructuras sociales y momentos históricos"* (Zemelman, 2010: 352), y por lo tanto *"... representa una potencialidad realizada en términos de determinadas alternativas de sentido..."* (2010: 359). Dichas subjetividades pueden estar fuertemente moldeadas por factores externos como las ideologías y exigencias sociales que alteran su dinámica interna e imponen determinadas interpretaciones de la realidad que constriñen la potencialidad. No obstante, les sujetos detentan agencia dentro de ciertos márgenes de autonomía en un constante interjuego que tensiona las estructuras vigentes. Es por ello que, a lo largo de la investigación, se entenderá al género como una forma de hacer, una actividad incesantemente performativa, una actuación reiterada y obligatoria que toma lugar en un escenario constrictivo (Butler, 2004).

Las prácticas profesionales en las instituciones de control: entre el disciplinamiento y los márgenes de autonomía

Como se ha venido trabajando, las construcciones sociales de género están insertas dentro de un sistema de relaciones de poder denominado "sistema patriarcal" que ubica a la masculinidad hegemónica por sobre el resto. Este sistema es legitimado por discursos y prácticas que circulan dentro del imaginario social, y es por ello que se considera que las instituciones y las prácticas profesionales no se encuentran exentas, sino que son ámbitos en los que este sistema se (re)produce de forma constante, generando cambios en la permanencia. En este sentido, el PLA, en tanto institución de control y asistencia inserta dentro del Sistema Penal, es un ámbito privilegiado para indagar acerca de los

atravesamientos del patriarcado dentro del PLA y, a su vez, en las relaciones entre profesionales y las personas supervisadas por elles.

En un principio, se parte de considerar que el poder se establece en las relaciones entre las personas o grupos; es decir, si se habla del poder de las leyes, de las instituciones o de las ideologías, de estructuras o de mecanismos de poder, sólo es en la medida en la que se ejerce una relación de superioridad de "alguien" respecto de otres (Foucault, 1984). Por lo tanto, se puede afirmar que las relaciones de poder implican modos de actuar sobre sujetos actives inscripta en un terreno de posibilidad. En este sentido, les sujetos no están ni completamente auto-determinades, ni completamente sujetades al poder; es decir, los límites que se imponen, aunque sean represivos, brindan la posibilidad de tener una identidad y la capacidad de resistencia, incluyendo la posibilidad de desnaturalizar formas de "ser" y "estar" establecidas por dicho poder. El trabajo sobre estos límites es un ejercicio de libertad en el que existe una tensión entre dos polos: por un lado, aquel en el cual no parece existir una vía de escape a tal sujeción, pues en caso de que ello ocurriera, se estaría reemplazando un poder por otro; y, en el otro extremo, puntos de fuga a partir de los cuales desafiar estructuras impuestas (Dumm, 1996). Si se piensa al género desde esta conceptualización del poder se puede afirmar que la (de)construcción del género se da dentro de un espacio en disputa, en el que se encuentran estos puntos de fuga que están en constante interjuego con las estructuras sociales.

Por su parte, Marí (1988) plantea que un dispositivo de poder funciona debido a la confluencia de la fuerza o violencia, el discurso del orden y el imaginario social, que se presentan como instancias distintas pero dependientes entre sí. Estas tres instancias se encuentran en constante circulación en las relaciones de dominación de acuerdo al momento histórico. La *fuerza* es el elemento constitutivo del poder, pero todo dispositivo de poder necesita de las otras instancias para garantizar la continuidad y la legitimidad de las relaciones de poder instituida. Por lo tanto, *"... el discurso del orden y el imaginario social funcionan entonces como condiciones de reproducción del poder producido que reactualizan la fuerza, y la transforman verdaderamente en poder, haciéndolo constante y socialmente transmisible"* (Marí, 1988: 3).

En este sentido, se entiende que las relaciones sociales que se establecen entre les profesionales del PLA y les sujetos supervisades implican relaciones de poder, y se enmarcan institucionalmente en el Sistema Penal que, en tanto dispositivo de poder, tiene un rol fundamental en la perpetuación de las relaciones de dominación existentes en la estructura

social respecto de género, la clase, la "raza", entre otros. No obstante, cabe señalar que, si bien el ejercicio de su práctica se inscribe bajo una lógica institucional que constriñe los márgenes profesionales, en la dinámica cotidiana también se reconoce cierta autonomía al momento de llevar a cabo las propias intervenciones.

Siguiendo esta línea argumentativa, se buscará analizar el rol de les profesionales desde la perspectiva de la *racionalidad crítico-dialéctica*; es decir, una práctica formal que tiende a romper con la repetición acrítica de valores y preceptos, y da una nueva dimensión a las tácticas operativas de intervención (entrevista, observación, informe, etc.) con una finalidad ético-política. La misma tiene por objeto superar la *racionalidad formal abstracta* que plantea métodos y modelos a ser aplicados en la intervención en forma de receta preestablecida (Oliva, Mallardi y Pérez, 2015). En este sentido, se considera que la intervención puede asumir, por un lado, *formas moralizadoras* en las que no existe un análisis de la complejidad sino que la misma se acota a la demanda explicitada; y por otro lado, *intervenciones críticas* que utilizan los sentidos para indagar fenómenos, hechos o realidades sociales, con el objetivo de visualizar en su complejidad las manifestaciones de la cuestión social[29] y las desigualdades de género.

No obstante, el análisis contemplará a la práctica profesional como un ejercicio de disputa permanente en tanto espacio en el que *"... se pone en cuestión y en tensión el sentido mismo de la política"* (Olejarczyk y Demoy, 2017: 1). Es decir, la profesión puede asumir un rol político en tanto *"... supone ubicarse en un lugar incómodamente privilegiado para hacer política, en los términos de alterar los modos de subjetivación dominante y habilitar, así, nuevos posibles"* (2017: 1). Asimismo, les profesionales, por su condición de trabajadores asalariades, encuentran su intervención enmarcada dentro de los objetivos institucionales. En este sentido, se considera que las instituciones son espacios conflictivos, en los que *"... se disputa la hegemonía política, social y cultural…"* (Danani, 1993: 23), y en donde las acciones cotidianas de les profesionales se encuentran atravesadas por las resistencias ejercidas por les "sujetos de intervención", así como también por los lineamientos de quienes diseñan las políticas, y por ende, determinan las prácticas de cada institución. En esta contradicción se pone en juego una relativa autonomía en el ejercicio profesional que podría reorientar y traspasar los lineamientos formales del PLA, dando cuenta de un

[29] Se entenderá a la *cuestión social* en los términos que la define Castel en *Metamorfosis de la Cuestión Social (1997)*.

posicionamiento ético-político y una participación activa en las correlaciones de fuerza existentes dentro del espacio institucional.

En concordancia con lo planteado, surge la pregunta acerca de si existen, dentro del espacio institucional, prácticas de control que ignoran las dudas, se ahorran interrogaciones y simplemente ejercen un examen de moralidad de le otre, así como también si se llevan a cabo prácticas que hacen posibles procesos de liberación, poniendo en juego la complejidad de les sujetos a partir de tener en cuenta todas sus dimensiones (psicológica, política, cultural, económica). Estas formas que se perciben dicotómicas, en tanto categorías analíticas del accionar profesional, se encuentran en constante tensión y circulación al ser parte de un campo en disputa permanente.

En consecuencia, se analizarán las formas que toman las prácticas profesional a partir de retomar los modelos de coordinación construidos por Freire (2008). Cabe señalar que, en tanto construcciones ideales, no se encontrarán de manera pura sino que estarán en constante interrelación y servirán como categorías analíticas para facilitar la comprensión de las intervenciones profesionales. Se considera que existen tres modelos de prácticas profesionales: la *autoritaria,* la *espontaneísta* y la *democrática.* Por un lado, la *autoritaria* da cuenta de una forma de intervención en la que le profesional construye una demarcación respecto de la persona con la que trabaja, una distancia de saberes a partir de la que impone su perspectiva y no tiene en cuenta la autonomía de le "sujeto de intervención". Por el otro, en la *espontaneísta* le profesional se deja conducir en la intervención por la persona con la que interviene; es decir, abandona a la persona a sí misma sin generar un espacio reflexivo a partir de sus conocimientos técnicos. Por último, la *democrática* es propuesta como aquella que comprende que el diálogo crea un ambiente abierto y libre que contribuye a la formación de ciudadanes responsables y críticues.

Dado que el objetivo de esta investigación es analizar las prácticas profesionales en relación a los procesos reflexivos de (de)construcción del género es que a estos modelos propuestos se le incorporó la mirada de género, en tanto discursos que han circulado dentro del status quo con respecto al género han impuesto su verdad a través del poder y han alcanzado la naturalización del binarismo sexo-género, instituyendo al sistema patriarcal. No obstante, el feminismo ha buscado combatir al modelo patriarcal históricamente instalando ciertos reclamos en la agenda política y alcanzando algunas conquistas. Cabe reconocer que

en los últimos años el discurso construido por este movimiento contra-hegemónico[30] ha encontrado condiciones de posibilidad que han permitido su emergencia y circulación, poniendo en tensión los cánones sociales establecidos. Esto ha favorecido a la desnaturalización de las relaciones de dominación de género, quitando el velo a prácticas y discursos patriarcales, y poniendo en tensión las prácticas sociales e institucionales. En este sentido, la circulación de estos discursos ha puesto en cuestión la práctica profesional a partir de la incorporación de la perspectiva de género[31] como forma de hacer política, en pos de modificar la intervención estatal para alcanzar prácticas más igualitarias.

En síntesis, se considera que lo esbozado en este capítulo servirá de guía para analizar las construcciones de género que circulan dentro del PLA y, en especial, en los talleres del Programa Encuentro Ciudadano. Asimismo, permitirá revisar el modo en que las prácticas profesionales se enmarcan en modelos institucionales que constriñen los márgenes de reflexividad, a la vez que sostienen puntos de fuga que habilitan márgenes de libertad para que se den procesos de (de)construcción de les sujetos bajo supervisión.

[30] Los movimientos contra-hegemónicos son aquellos que disputan el sentido común inscripto en un momento histórico; es decir que discuten al poder hegemónico (Gramsci, 1999).
[31] La categoría *perspectiva de género* hace alusión a una herramienta analítica útil para conocer y comprender las diversas sexualidades e identidades de género que coexisten en la realidad social, y además, a una propuesta política de transformación de las relaciones de poder respecto del género (Garizabal, 1998)

III

El espacio institucional: tensiones entre lo ideal y lo real

"...un ejército entero de técnicos ha venido a relevar al verdugo (...): los vigilantes, los médicos, los capellanes, los psiquiatras, los psicólogos, los educadores"
(Foucault, 1976)

En el presente capítulo se analizará el funcionamiento del PLA a fin de describir el espacio institucional dentro del cual toman forma las interacciones de profesionales y supervisades[32], y donde se ponen en juego las construcciones subjetivas en torno al género de les sujetos. Para ello, se expondrá una breve presentación de la institución y su funcionamiento; a la vez que se abordará la forma que asume la estructura social al interior del Patronato de Liberados Bonaerense.

Asimismo, se retomarán los modelos y enfoques de abordaje profesional que configuran la intervención dentro del Patronato de Liberados. A partir de ellos, se buscará describir las formas en que los distintos paradigmas de ejecución de la política penal se ponen en juego en las intervenciones profesionales, tensionando los sentidos y el carácter que las mismas asumen. Además, se analizará el rol profesional de las trabajadoras sociales dentro de la estructura del PLA, el surgimiento de nuevos prácticas que contemplen la perspectiva de derechos y las dificultades que conlleva la puesta en práctica de la perspectiva de género dentro de la institución.

El Patronato de Liberados Bonaerense: historia de su configuración

Con la intención de situar a quien lee en el ámbito institucional en el que se enmarca este trabajo, a lo largo de este apartado se abordará el proceso histórico por el que ha atravesado el Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires (PLB) hasta su actual configuración.

El PLB es un organismo autárquico de derecho público, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, que se ocupa de llevar adelante la

[32] Como se ha mencionado en la introducción del trabajo de investigación se utiliza la "e" en tanto la población supervisada está compuesta por varones, mujeres, trans y otres. No obstante, como ya se pudo observar, la mayor parte de las personas que se encuentran dentro del ámbito penitenciario se autoperciben de género masculino, por lo que las personas supervisadas por el PLA son, en su mayoría, varones.

política post-penitenciaria[33], y administrar y supervisar la ejecución del sistema alternativo de la pena privativa de la libertad, dentro del territorio de dicha Provincia[34]. Es decir, este organismo asume la tutela, asistencia, tratamiento y control judicial de toda persona se requiera por disposición judicial. En este sentido, les profesionales del organismo deben actuar, por un lado, como auxiliares permanentes de la justicia, controlando el cumplimiento de las pautas de conducta impuestas judicialmente por la autoridad competente, y por otro lado, como responsables de la ejecución de los tratamientos recomendados por el juzgado y de garantizar la asistencia y el goce efectivo de los derechos de les sujetos.

Concebido como una institución encargada de bregar por la reinserción de quienes egresan de los penales a la sociedad, el PLB atravesó por tres momentos históricos caracterizados por reformas en la legislación penal y en las políticas de seguridad. Los mismos han implicado procesos de reconfiguración institucional.

En un primer momento, en 1950 se crea el PLB como entidad autárquica de derecho público. La emergencia de este organismo se enmarca dentro del movimiento del "constitucionalismo social" que toma expresión en el país a partir de la creación de la Constitución Nacional de 1949. Este movimiento, a partir de la incorporación de los derechos sociales y el afianzamiento de un rol activo del Estado, introdujo el principio de reeducación moral y social dentro del Código de Ejecución Penal Provincial. En este sentido, dejando de lado la concepción de la prisión como mero castigo, y promoviendo el paradigma de la resocialización, estableció la aplicación del tratamiento reeducativo de las personas detenidas, y asignó al PLB las funciones de control judicial y asistencia social, correspondientes a la etapa de adaptación social post-carcelaria (Pocai; 2014).

Por su parte, en una segunda instancia, con la intención de reducir la superpoblación carcelaria, a partir de la incorporación de los Tratados Internacionales de DDHH dentro de la Constitución Nacional en 1994, se sancionó la Ley Nacional N° 24.316 que incorpora dentro del Código Penal; por un lado, la aplicación de reglas de conducta para les condenades condicionales; y por el otro, la figura de la suspensión de juicio a prueba. A su vez, la Ley

[33] La política post-penitenciaria refiere a la intervención del Estado en el proceso de egreso de instituciones penitenciarias privativas de la libertad.

[34] La presente investigación se ha desarrollado durante el proceso de transición de responsabilidad institucionales respecto de la población en la cual el PLA interviene. A partir de un convenio suscripto en el año 2017 entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Procuración General, se dispuso que aquellas personas que, por su condición legal, no han atravesado encarcelamiento penitenciario (es decir, que han sido sometidas a una suspensión de juicio a prueba, una condena de ejecución condicional, o tareas comunitarias como sustitución de pena) serán supervisadas por la Procuración General. Al momento de la realización de las entrevistas a las profesionales del PLA, el traslado de las responsabilidades se encontraba en proceso.

Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (N° 24.660) y la Ley Provincial de Ejecución Penal Bonaerense (N°12.256) incorporan como figuras alternativas al encierro la prisión discontinua, la semi-detención y los trabajos para la comunidad. Esto tuvo como consecuencia el surgimiento de nuevas obligaciones para el PLB, tales como la supervisión del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas por les jueces, y la asistencia a las personas que se encontraban bajo las figuras alternativas a la prisión antes mencionadas. En este sentido, se produjo un incremento de la población bajo supervisión del PLB que, sin embargo, no supuso un aumento en la asignación de recursos, incumpliendo con la proporción de une Trabajadore Social cada 30 liberades (Ley Provincial N° 12.256). Como resultado, en el año 2004, se declaró la emergencia institucional que decantó en la creación del Plan de Fortalecimiento del Patronato de Liberados. Este Plan implicó la incorporación de personal y la descentralización de 88 delegaciones a lo largo del territorio bonaerense.

Por último, durante el actual gobierno, la persistencia en la superpoblación del Sistema Penal derivó en el traspaso de las responsabilidades de supervisión del PLB al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. A partir de un convenio firmado en el 2017 entre el Secretario de Derechos Humanos de la Provincia y el Procurador Bonaerense, se conformó un dispositivo administrativo encargado del seguimiento y control de las reglas de conducta impuestas a aquelles sujetos que acceden a penas no privativas de la libertad (entre ellas, la suspensión del juicio a prueba, la pena en suspenso o a la sustitución de una condena por tareas comunitarias). En la misma línea, haciendo eco del reclamo de grandes sectores de la sociedad que exigen el endurecimiento de las penas, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (N° 27.375) que, en contradicción con el reconocimiento de los Derechos Humanos y el régimen de progresividad de la pena, establece el endurecimiento en las exigencias para el acceso a regímenes liberatorios, limitando las excarcelaciones y las salidas transitorias a las personas condenadas por delitos graves.

La complejidad de la estructura social en el interior del PLB: la “raza”, la clase y el género

El presente apartado se propone presentar una breve caracterización y análisis de las relaciones existentes entre les actores que habitan el espacio institucional del ámbito penal. Para comenzar, corresponde mencionar que la política penal en la cual se encuentra sumida la práctica institucional del PLB es direccionada a partir de una administración diferencial de

los ilegalismos, criminalizando cierto tipo de delitos cometidos por las clases subalternas, específicamente por los jóvenes varones en condiciones de vulnerabilidad social. Las cifras publicadas en el último Informe Anual (2016) del Sistema Nacional de Estadísticas sobre la Ejecución de la Pena (SNEEP, 2016)[35] permiten dar cuenta de fuertes atravesamientos de la condición de clase y género dentro de la "población penal". En tal sentido, del total de la "población penal" de la Provincia de Buenos Aires (33.698 personas), el 96, 34% se percibe de género masculino (32.466 personas), el 3,61% de género femenino (1.218 personas) y el 0.05% de género trans (14 personas). Asimismo, el 7 % del total de la población posee el nivel secundario completo, y el 65% pertenece al grupo etario de entre 18 y 34 años. Los datos presentados pueden ser leídos en clave de lo que Zaffaroni (1997) denomina como la selectividad del Sistema Penal Argentino, en tanto opera en base a representaciones colectivas construidas en torno a la delincuencia, basadas en estereotipos y prejuicios de clase, "raza", edad y género definidos.

En consecuencia, las cárceles y los Patronatos de Liberados se encuentran sobrepoblados de jóvenes varones pobres con trayectorias educativas y laborales interrumpidas, signadas por la desigualdad y la exclusión social[36]. Asimismo, en su mayoría, los delitos que estos cometen están relacionados con la infracción contra la propiedad, y la pequeña distribución, venta y consumo de tóxicos prohibidos (Zaffaroni, 1997). Esta línea de análisis sugiere que el recorte de la política penal, al asociar pobreza con delito, motoriza un conjunto de representaciones y controles que ponen la mira sobre las prácticas de los sectores en situación de vulnerabilidad, y habilita la reproducción de estereotipos criminalizantes. En ese sentido, aquello que efectivamente es castigado puede ser entendido como parte de una relación de fuerzas políticas más amplia, en la que los grupos dominantes imponen el significado al total de la sociedad (Foucault, 1976).

En consonancia con lo trabajado, esta investigación repara en la variable de género, en tanto que una amplia mayoría de la población en "conflicto con la ley" se autopercibe como varón. Al respecto, cabe destacar que, como parte del constructo social, el Sistema Penal se encuentra atravesado por las relaciones y configuraciones de género dominantes. Los mandatos de género, que circulan por medio de representaciones e imaginarios, imponen las formas de "ser" y "estar" en el mundo que deben desarrollar los hombres y las mujeres. Es por ello que, a partir de la socialización de la construcción hegemónica de la masculinidad, se

[35] Fuente: http://www.saij.gob.ar/docs-f/estadisticas-sneep/2016/SneepBuenosAires2016.pdf
[36] Ibídem.

puede pensar la masculinización de la delincuencia. Al respecto, Nebra (2015) plantea que *"...los mandatos como el de proveer, el de ser fuerte, dominar, son algunos de las motivaciones, vinculadas a la masculinidad, para el ingreso a la delincuencia"* (2015: 108). Por ende, las prácticas violentas ejercidas por varones son validadas como conductas que permiten sostener la dominación y reafirman su masculinidad. Sin embargo, la interrelación del género con otras estructuras sociales, como la clase y la "raza", complejiza la configuración de la masculinidad, ubicando a estos varones en una posición de subordinación respecto del resto. Por otro lado, no se debe perder de vista la agencia de estas personas ya que, a partir de esta, se establecen rupturas y continuidades con los modelos de "ser" y "estar" predominantes dentro de las representaciones sociales.

Al respecto, cabe señalar que el equipo de profesionales del PLB interviene con varones jóvenes pobres que, si bien reproducen los modelos hegemónicos de masculinidad, representan formas subordinadas de "ser hombre". Se trata mayoritariamente de masculinidades experimentadas y transitadas desde los márgenes y la exclusión social. Es decir, su estatus de subordinación refiere a su imposibilidad para cumplir con algunas exigencias del modelo de "ser hombre" dominante asociadas a una masculinidad adulta, heterosexual, de clase media, urbana, blanca, y padre de familia económicamente exitoso como para asegurar el sustento económico del hogar.

Por otra parte, cabe resaltar que el equipo de profesionales del PLA se encuentra compuesto, en su totalidad, por profesionales mujeres (una psicóloga, una abogada y trece trabajadoras sociales). Respecto de esta situación, se puede reconocer que la feminización de estas profesiones, específicamente el trabajo social, se basa en el reconocimiento social y la construcción de la identidad profesional marcada por *"...la asignación de valores culturalmente considerados como femeninos..."* (Lorente Molina 2004: 40). Dentro de estos valores, asociados a las tareas que desarrolla la institución, se encuentran la solidaridad, la sensibilidad, el acompañamiento y el cuidado de terceres. Estos últimos, reafirman concepciones hegemónicas acerca de lo que es propiamente "femenino" y "masculino", lo cual constriñe las prácticas sociales y la construcción de identidades (Lamas, 2007) profesionales de acuerdo a modos de "ser" y "actuar" instituidos para cada uno de los géneros.

La feminización del trabajo social puede explicarse a través de la reproducción de factores culturales asociados a las configuraciones tradicionales de género, que han impuesto,

histórica y culturalmente, el cuidado de las personas como lo propio de las mujeres, perpetuando la desigual distribución de géneros en las profesiones. Erigido sobre las bases del sistema patriarcal y capitalista, el trabajo social continúa siendo una profesión posicionada, dentro de la división social y sexual del trabajo, en el rol subsidiario de cuidado y reproducción, implicando actividades desvalorizadas socialmente, y por ende, bajamente remuneradas (Nebra, 2018). En relación con lo previamente planeado, "Carla", trabajadora social del PLA refiere:

> *"el 90% de la población de Patronato, institucionalmente hablando, es mujer. La mayoría de los empleados somos todas mujeres, por lo menos en las delegaciones. En La Plata,*[37] *es muy significativo, que son cargos más jerárquicos y cuestiones de dirección y planeamiento y hay un porcentaje de hombres infinitamente mayor, que en las delegaciones"* ("Carla"- TS del PLA- Abril 2018).

A partir de lo expuesto, cabe resaltar que la distribución institucional de los cargos en función del género dentro del organismo reproduce concepciones hegemónicas de género en tanto restringen la esfera de trabajo de las mujeres a roles de asistencia, contención y proximidad con les sujetos "necesitades". Esta situación refuerza estereotipos que colocan a las mujeres en posiciones de menor poder y menor remuneración respecto de las ocupadas por los hombres, quienes asumen cargos jerárquicos y de dirección.

Empero, es necesario resaltar que dentro del micro espacio social de intervención, las trabajadoras sociales del PLA ocupan posiciones diferenciales de poder en la relación sujeto supervisade-profesional. En tal sentido, es el ejercicio profesional como agentes del Sistema Penal el que les otorga una condición de superioridad en el marco del tutelaje que realizan sobre les sujetos.

Retomando lo previamente expuesto, el espacio institucional se encuentra atravesado por una estructura en la que circulan relaciones de dominación y subordinación. Las relaciones de dominación se dan a partir de la (re)producción de las construcciones y configuraciones de género hegemónicas, en tanto quienes transitan las instituciones del Sistema Penal son varones, y quienes llevan a cabo las tareas de control y asistencia del PLA son mujeres. No obstante, en cuanto dispositivo de control del ámbito penal, el espacio

[37] El organismo central del PLB se encuentra en La Plata, donde se llevan a cabo las funciones de administración, planificación y dirección.

institucional se encuentra sumido en relaciones de poder que posicionan a las profesionales mujeres en lugares de mayor poder y autoridad, y a les sujetos supervisades en posiciones subordinadas.

Patronato de Liberados Avellaneda: Tensiones en el pasaje del modelo de control al enfoque de derechos

Por medio del presente apartado, se buscará dar cuenta de las formas en que las configuraciones de género dominantes, presentes en el espacio institucional, son puestas en juego, en la cotidianeidad de las prácticas desplegadas por las trabajadoras sociales del PLB, a través de diversos modelos de abordajes profesionales.

Como se ha mencionado anteriormente, el PLB, organismo encargado de desplegar la política post-penitenciaria, y administrar y supervisar la ejecución del sistema sustitutivo de pena que se cumple en contexto de libertad[38], actúa dentro del campo de la ejecución penal. Les profesionales de dicha institución tienen como tarea la supervisión del cumplimiento de las pautas de conductas de les sujetos supervisades durante el proceso de "reinserción" al medio social. En este sentido, los objetivos institucionales y los alcances del ejercicio profesional se encuentran inmersos en las concepciones propias de la institucionalidad de lo penal. Las mismas conllevan tensiones que se desprenden de la aporía existente entre, por un lado, las garantías que comprometen al Estado, en tanto promotor de derechos, a revertir las situaciones de vulnerabilidad social de les sujetos supervisades, y por el otro, las sanciones y penas normalizadoras, propias de la lógica punitiva, en las que el castigo se torna un fin en sí mismo[39].

Históricamente, las trayectorias penales de la población en "conflicto con la ley" se han caracterizado por sostener situaciones de violencia institucional y simbólica, control social, violación de derechos humanos e incumplimiento de las garantías penales, alejándose de las condiciones de protección consagradas en la Constitución. En palabras de Zaffaroni (1997), *"...las instituciones penales tienden al deterioro de la población y a la reproducción de los comportamientos en los que se funda la criminalización"* (1997: 181). En tal sentido, el Sistema Penal, lejos de cumplir con su autoproclamado rol rehabilitador, reproduce la

[38]Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad 24.660.
[39] La Constitución Argentina establece en su artículo 18: "las cárceles de la nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas".

exclusión de les sujetos y se manifiesta incapaz de revertir las situaciones de vulnerabilidad socio-económica, que termina sosteniendo y profundizando.

Sin embargo, a principios del Siglo XXI un nuevo contexto de época propició la circulación de nuevos paradigmas a nivel social, cultural y académico, que promovieron abordajes desde el enfoque de derechos[40]. Este último ha convocado a les profesionales a intentar construir nuevas institucionalidades dentro del ámbito estatal y penal con el potencial de tensionar los cimientos del orden establecido en el campo específico.

Este proceso ha tenido como consecuencia el interjuego entre diversos modelos de intervención y las respectivas concepciones de sujeto que estos promueven. En este marco se buscan analizar las tensiones que provoca este pasaje, en tanto los cambios impulsados por estos nuevos paradigmas ocurren en la permanencia de lógicas de control y disciplinamiento.

En relación al PLA, se puede reconocer que esta institución, desde el plano discursivo-enunciativo sostiene el enfoque de derechos. Sin embargo, en la práctica aún parece estar arraigada una lógica disciplinadora, anclada en mecanismos de control y supervisión de conductas que deben, "por ley", seguir las personas supervisadas:

> *"lo que te piden que hagas, es lo que está establecido en lo que es el organigrama… establecido por la ley …, es más que nada una cuestión de supervisión de reglas de conducta establecidas; eso, de poder seguir en cada caso, si se están presentando* (mensualmente), *si no están viniendo, decirles que vengan."* ("Carla" - Trabajadora Social del PLA - abril, 2018).

La cotidianeidad del ejercicio profesional se encuentra signada por *"...la interpelación acerca del tipo de institucionalidad en que toman lugar las prácticas y discursos..."* (Castro, 2013: 21). En tal sentido, la lógica disciplinar y de control, en la cual históricamente se ha encontrado inmerso el ejercicio profesional del PLA, parecen ser producto de las relaciones de fuerza que fueron estableciéndose en el proceso de profesionalización, y que han ido definiendo la estructura del campo específico. Es así que, la institucionalidad propia del ámbito de ejecución penal atraviesa las prácticas profesionales del PLA, volviendo un desafío

[40] Carballeda (2016) define el abordaje desde el "enfoque de derechos" como aquel que tiene la capacidad de dar contención a los Derechos Sociales e incluso enriquecerlos, especialmente desde la posibilidad de conferir movilidad e interacción a éstos, y desde allí asegurar más y mejores perspectivas en su aplicación .

el despliegue de intervenciones restitutivas de derechos que den lugar a la capacidad de agencia de les sujetos supervisades. Al respecto, la profesional entrevistada refiere:

> *"El objetivo de la institución históricamente fue el control. Hoy por hoy, estamos intentando pasar a que el objetivo de la institución sea fundamentalmente la parte social y humana".* ("Carla" - TS jefa de departamento de PLA - abril, 2018).

Sin embargo, cuando se le preguntó sobre el rol que asume el PLA en la cotidianeidad de la vida de les sujetos la profesional refirió:

> *"Para el 90%* (de la población supervisada, la institución) *es el lugar al que tienen que venir a firmar. Es eso, o sea, venir acá a cumplir, nada más. Son muy pocos los que pudieron redimensionalizar al Patronato. Y eso es una total y completa responsabilidad nuestra. Para la mayoría es simplemente el lugar de control, es eso. Y para algunos otros es el lugar en que además les dan una mano con la comida, con mercadería o lo derivan a algún lugar al que lo puedan ayudar. Para los menos es un lugar de desarrollo."* ("Carla" – TS PLA - abril, 2018).

En tal sentido, las formas que asume el abordaje de las trabajadoras sociales dentro del espacio institucional supone desafíos asociados al juego de negociaciones, relaciones y luchas que se presentan en la intervención (Rotondi, 2008). La movilidad de las profesionales, así como las posiciones que asumen en el escenario institucional, radica en la capacidad instituyente de las mismas para trascender los márgenes de autonomía relativa establecidos. Por tal motivo, se considera que la persistencia de prácticas profesionales asociadas al tutelaje de les sujetos se relaciona con las posibilidades que las mismas encuentran para asumir posiciones dinámicas que desborden los roles estáticos, limitados estrictamente a las prácticas para los que fueron creados.

En la misma línea, en lo que respecta al lugar que se le da a le sujeto supervisade en los procesos de decisión respecto del desarrollo de las prácticas cotidianas, la jefa de departamento refiere que las trabajadoras sociales tienden a:

> *"...supervisar, acompañar, apoyar, y bueno, a veces orientar, porque hay muchos que no saben por dónde arrancar..."* ("Silvia" - TS jefa de departamento PLA - abril, 2018).

Esta "orientación" de la que da cuenta la profesional puede ser repensada en clave de instrumento empleado para supervisar y sostener los modos en que *"...las clases pobres se relacionan con la vida y con la muerte, con la salud o con la enfermedad, con el trabajo, con la vivienda, con los recursos escasos..."* (Grassi, 1989: 26). En este sentido, se considera que las trabajadoras sociales del PLA inciden en la reproducción de la vida cotidiana de les sujetos supervisades, reforzando ciertos usos, códigos y comportamientos con los cuáles deben manejarse en contextos de libertad durante el periodo bajo supervisión. Es por ello que las prácticas profesionales ejercidas en el PLA pueden ser entendidas como intervenciones en el ámbito penal, en tanto se desenvuelven en medio de una "apariencia humanista", escondiendo el uso de la violencia sutil y coerción ejercida de forma social, moral y psicológica (Faleiros, 1986). La supervisión de la población en contexto de libertad es realizada por mujeres que, en tanto "brazo blando" del control estatal, intervienen a través de la escucha, la contención, la ayuda, el reto y la empatía:

> *"Hay que tratar de acompañar;... si no se le puede gestionar nada demasiado rápido bueno aunque sea que vengan acá y descarguen... Que tengan este espacio como lugar de contención..."* ("Carla" - TS PLA - abril, 2018).

En este testimonio se puede ver cómo se propone el PLA como espacio de contención. Asimismo, la otra profesional entrevistada manifestaba:

> *"Hay profesionales... que se ponen a llorar cuando entrevistan... otras que únicamente controlan que asistan mensualmente y el cumplimiento de las pautas (de conducta); o aquellas profesionales que retan a los tutelados como a los chicos cuando no se presentan y no los escuchan... "* ("Silvia" - TS PLA - abril, 2018).

Las formas que asumen las prácticas de control dentro del PLA contrastan con aquellas que hacen uso de la fuerza desplegadas dentro de las instituciones penales, en su mayoría por agentes hombres. Las trabajadoras sociales apelan a prácticas que proyectan una imagen "dócil" y "maternal" de autoridad, a la que les sujetos deben responder y obedecer. Sin embargo, para lograr la aceptación de les sujetos respecto de las prácticas que deben llevar a

cabo en su vida cotidiana, las profesionales emplean presiones derivadas de la condicionalidad de la cual dependen los beneficios liberatorios y las medidas sustitutivas de la pena privativa de la libertad. En este sentido, a partir de invocar la obligatoriedad del cumplimiento de las pautas de conducta estipuladas por la autoridad judicial correspondiente, las trabajadoras sociales asumen posiciones que condensan autoridad y poder frente a les tutelades, y logran imponerse como figuras de control. Al respecto, el siguiente testimonio expresa que, frente a las intervenciones profesionales:

> *"...algunos* (supervisades) *no manifiestan nada. Mucha sumisión manifiestan, porque también vienen de sufrir violencia institucional desde el servicio penitenciario, desde las comisarías. Es decir, acá muchos creen que es «bueno, vengo a firmar» te dicen "* ("Silvia" – TS Jefa de Departamento del PLA- abril, 2018).

A la luz del análisis propuesto, se ha podido rescatar de las entrevistas que el espacio de intervención de las profesionales del PLA continúa reproduciendo prácticas propias de la penalidad relacionadas con el control social. A pesar de ello, el lugar que históricamente ha ocupado el control dentro del ejercicio profesional desplegado en el ámbito de ejecución de la pena está siendo disputado, al menos teóricamente, por modelos que buscan promover la inclusión social y realzar la condición de "sujetos de derecho" de las personas supervisadas. No obstante, si bien ha ganado lugar en el PLA la creencia en la necesidad de intervenir desde enfoques críticos e integrales que contemplen las múltiples expresiones de los problemas sociales, ésta permanece aún en el plano de lo enunciativo:

> *"La función ideal sería, para poder ayudarlos a reinsertarse, que cuando una persona sale de estar detenido, poder ofrecerle un trabajo y una bolsa de laburo que funcione, un subsidio que sale inmediatamente, y un curso de formación con beca. Sabemos que eso no ocurre…"* ("Carla" – TS del PLA - abril, 2018).

Cabe destacar que la inserción en el PLA de los nuevos enfoques y paradigmas que posibilitan la movilización de las posiciones tradicionalmente asumidas por el ejercicio profesional hacia nuevos abordajes integrales e inclusivos, promovidos por el contexto de época, es aún un proceso en pleno desarrollo. Al respecto, la trabajadora social refirió que a comienzos del 2018 se propuso, desde la coordinación de la institución, la posibilidad de empezar a conformar diversos dispositivos de trabajo por área: educación/estudios,

trabajo/formación y salud. Estos incipientes proyectos de intervención se inscriben en procesos más amplios de reformulación de las prácticas establecidas que, hasta el momento de las entrevistas, contaban únicamente con el Programa Encuentro Ciudadano. Este último se propone ofrecer un modelo de intervención alternativo, reflexivo, en el marco del cual las relaciones de desigualdad entre los géneros será uno de los temas a trabajar.

Las intervenciones profesionales en el PLA: el lugar del género en el ejercicio profesional

A lo largo del apartado que sigue, se propone abordar el modo en que, desde el PLA, se abordan las relaciones y construcciones de género. Para esto, se buscará analizar las prácticas desplegadas por las profesionales, las representaciones a partir de las cuales se construyen las intervenciones, y las posiciones asumidas por las trabajadoras sociales respecto a la reproducción del sistema que consolida lugares desiguales para hombres y mujeres.

Se parte de considerar que las construcciones de género de les sujetos se configuran a partir de las formas que asumen las relaciones con las normas sociales y las construcciones genéricas imperantes. Tal como se ha mencionado anteriormente, cabe resaltar que en las últimas décadas, han ganado lugar nuevas categorizaciones y construcciones simbólicas que disputan la significación y los sentidos atribuidos a las configuraciones genéricas hegemónicas. Esto ha posibilitado el surgimiento de prácticas que buscan romper con las normas socioculturales vigentes, así como también la emergencia de nuevos referentes identitarios que se alejan de los modelos de "ser hombre" y "ser mujer" binarios. En tal sentido, este contexto ha dado cuenta de la necesidad de incorporar la variable de género dentro de las intervenciones profesionales.

Al respecto, País Andrade y González Martin (2014) sostienen que una revisión de las prácticas e intervenciones realizadas desde el trabajo social empleando la perspectiva de género, permite analizar críticamente el despliegue de formas de disciplinamiento, control y normalización que resignifican el ejercicio profesional y las representaciones de les sujetos supervisades, y a su vez, habilita poner en tensión las estructuras tradicionales de género. Dicha revisión implica la necesidad de transitar procesos reflexivos sobre el rol profesional, posibilitando así procesos de ruptura respecto de los abordajes simplistas que funcionan bajo lógicas históricamente instituidas.

En líneas generales, a partir de las entrevistas y los registros de campo realizados en el PLA, se pudo observar que no se encuentra aún consolidado, a nivel institucional, un proceso transversal de revisión y reformulación de las prácticas profesionales que permita poner en tela de juicio la cristalización y reproducción de concepciones hegemónicas de género dentro del ejercicio profesional. Al respecto, se pudo advertir que el Programa Encuentro Ciudadano es propuesto como el único espacio de intervención en el que la problemática de género es abordada.

En este sentido, al preguntar sobre la puesta en juego de la perspectiva de género en las intervenciones profesionales, se obtuvieron respuestas antagónicas por parte de las profesionales entrevistadas, que dieron cuenta de la ausencia de un proceso unificado y sistemático de reformulación de las prácticas que contemple las relaciones de género. Asimismo, se pudieron observar ciertas resistencias que conllevan la puesta en juego de la perspectiva de género en el ámbito institucional. En relación a esto, una de las trabajadoras sociales refiere que las prácticas profesionales cotidianas no contemplan abordajes con dicha perspectiva:

> *"Todavía no nos pusimos a pensar. De hecho creo que yo jamás me lo había preguntado. Este es el primer momento en que me pongo a pensar en la perspectiva de género. Así que quizás ese es el disparador, para empezar a trabajarlo. ...creo que todavía no nos llegó esta ola de reformulación conceptual que estamos atravesando en general como sociedad. Me parece que todavía estamos dormidos en este sentido. Pero me dejan pensando la verdad"* ("Carla" - TS del PLA- Abril, 2018)[41].

De lo relatado por la trabajadora social cabe destacar que, si bien expresa cierto reconocimiento respecto de las tensiones y rupturas que sobrevuelan en la actualidad acerca de las relaciones que consolidan posiciones desiguales entre hombres y mujeres, estas no parecen tensionar el ámbito profesional del PLA, en tanto las representaciones de género que se despliegan en el escenario de intervención no son problematizadas.

[41] Merece la pena resaltar como este fragmento demuestra que la entrevista, siempre y cuando habilite un espacio de comodidad de le entrevistade, no solo es un instrumento de recolección de datos sino que se puede convertir en un momento de reflexión acerca de las cuestiones que se aborden.

Como se mencionó previamente, identificar la conformación de relaciones jerárquicas entre los géneros en el espacio de intervención, y por lo tanto, llevar a cabo acciones para su revisión, implica la reformulación y problematización de las concepciones y representaciones en las que se basan los modelos de intervención institucionalizados en el PLA. En tal sentido, se reconocen que las prácticas cimentadas, en tanto *racionalidad formal abstracta* (Oliva, Mallardi y Peréz, 2015), refuerzan las marcas institucionales, generando resistencias hacia procesos de mayor reflexividad:

> *"Me dijeron que tenemos que tener una capacitación sobre el tema. A mí esto ya me tiene cansada"* (Directora del PLA - Registro de Campo correspondiente a las Prácticas Profesionales- Junio, 2017).

Por otro lado, la jefa de departamento se mostró entusiasmada respecto a los abordajes logrados en cuanto a la materia:

> *"Yo creo que tienen mucha perspectiva de género acá. Como profesionales, creo que es el tema más trabajado y abordado"* ("Silvia" - TS jefa de departamento de PLA - abril, 2018)

No obstante, cuando se le preguntó sobre las formas en que creía que la perspectiva de género era aplicada, la profesional presentó dificultades conceptuales para dar cuenta de aquello entendido por perspectiva de género:

> *"Y, en los derechos que tiene... Están muy en cuenta los derechos de las mujeres. No solo de las mujeres, sino de la violencia. Del hombre, acá vienen hombres que sufren violencia, hombres que las mujeres les hicieron denuncias y se tuvieron que ir del hogar, y por ahí, después se comprueba que no era así, como tenemos muchos hombres violentos que han violentado mujeres y yo creo que se tiene una buena mirada desde el trabajo social. Con esto de la restitución de derechos, con las obligaciones, con incentivar esto de que la mujer tiene derechos y al hombre ponerle límites también. Como que el género ya no es solo lo femenino. Me parece que ahora eso es lo que cambió. Que hay que cuidar. Todos nos tenemos que cuidar, los hombres y las mujeres. Antes se creía que el peligro era para la mujer. Si te tocan, si te violan. Y ahora yo veo que los varones también sufren esto, que también pueden ser violados, abusados, metidos en una trata"* ("Silvia" - TS jefa de departamento de PLA - abril, 2018).

En efecto, la respuesta positiva brindada por la profesional puede ser interpretada en clave de presentar frente a les entrevistadores un cuerpo de profesionales cuyas intervenciones rompieran con la naturalización y consolidación de lugares desiguales para mujeres y varones, cumpliendo con las exigencias que impone el contexto de época. A pesar de la distancia que separa las respuestas que presentaron las profesionales al respecto, los relatos de las mismas permiten señalar las dificultades y las resistencias que conlleva la puesta en juego de la perspectiva de género en la práctica profesional. Se entiende que la ausencia de un proceso de problematización y reformulación sistemática grupal respecto del ejercicio profesional genera que, dentro de la misma institución, coexistan posiciones encontradas respecto a la necesidad del abordaje de la temática, a la vez que reproduce la circulación de concepciones poco claras sobre género.

En cuanto al ejercicio profesional, las estrategias de intervención desplegadas por las trabajadoras sociales se encuentran atravesadas por construcciones dominantes de género que direccionan las mismas a la reproducción de los estereotipos naturalizados de los modos de "ser mujer" y "ser hombre". En este sentido, al ser consultadas sobre las formas que toman los abordajes profesionales respecto al género de les sujetos, las trabajadoras sociales refieren:

> *"Y ahí sí, porque cuando intervenís con hombres, intervenís con el tutelado. Cuando es con la mujer, es con la mujer y con su hijo generalmente también. La verdad que en ese sentido se encara diferente. Con la mujer intervenís gestionando los turnos de pediatría, o de repente buscando una vacante para jardín, para que pueda ir. "* ("Carla"- TS del PLA- Abril 2018).

> "(Respecto del abordaje con supervisadas mujeres) *primero hay un programa que se llama "Madres" que se lo realizamos, y después acompañar a esta mamá para que tenga los permisos para poder llevar a sus hijos a la escuela, al médico. Esto es lo que se hace con todos los arrestos de mujer. Y, el hombre por ejemplo, cuando sale de estar detenido yo veo esta necesidad de empezar a trabajar porque la mujer le está exigiendo. Es un peso que veo en el hombre"* ("Silvia"- Jefa de Departamento del PLA- Abril, 2018).

En tal sentido, en los relatos de las trabajadoras sociales se puede observar que las intervenciones son planificadas y construidas de manera diferente si se trata de hombres que

si se trata de mujeres. Las intervenciones profesionales reproducen concepciones de cuidado dominantes que tienen profundamente arraigada la división sexual del trabajo. Es decir, los modelos de intervención instituidos cimientan, en la vida cotidiana de les sujetos, la reproducción del roles y estereotipos que asignan a las mujeres la provisión del cuidado de la familia y les niñes, y a los hombres la provisión de recursos económicos. Dichos abordajes encuentran correlato en la normativa vigente[42], la cual supone reemplazar el encierro carcelario por medidas menos restrictivas de la libertad, como la prisión domiciliaria, a la mujer madre de niñes menores de cinco años, y no así a los hombres padres. En tal sentido, erigida sobre la base del sistema patriarcal, la normativa funciona como socializadora del rol de la diada mujer-madre como sujeto responsable de las tareas de cuidado y acompañamiento cotidiano de les hijes y demás personas a cargo.

En esta misma línea, cuando las profesionales fueron preguntadas sobre las forma en que se pone en juego la variable género en la construcción de intervenciones, ambas manifestaron tener una mayor capacidad de comprensión y empatía respecto de los delitos cometidos por mujeres con hijes en situación de vulnerabilidad que por aquellos cometidos por hombres que son padres:

> *"Pasa que uno empatiza más con este conflicto cuando le pasa a una mujer, esa es una realidad"* ("Carla"- TS del PLA- Abril, 2018).

> *"El delito de las mujeres es distinto. Ellas son más venta de estupefacientes y alguna mechera. Pero me parece que en general delinquen mucho menos las mujeres. La mirada es como que delinquen más por necesidades económicas. Bueno, por ahí el hombre también, pero ves que si vende droga, una dice pero bueno tiene 3 o 4 hijos. No sé, por ahí las justificamos, no sé, ahora lo estoy pensando"* ("Silvia" - Jefa de Departamento del PLA- Abril, 2018).

Como se puede extraer de los testimonios presentados, dentro del imaginario social de las profesionales predomina la asociación del modo de "ser hombre" con conductas de riesgo, violentas y viriles; contrapuesto con aquello exigido y esperado de las mujeres. Es decir, las mujeres que delinquen escapan a los modelos de la feminidad tradicional dado que las prácticas delictivas son circunscritas a la masculinidad. Por ende, las prácticas que no logran ser entendidas dentro los márgenes que habilitan los modelos dominantes de "ser mujer" y

[42] Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (N° 26.472).

“ser hombre”, en tanto que desbordan dichas categorías, serán justificadas apelando a construcciones cristalizadas en el imaginario social que muestran a la mujer que “todo lo puede” y “todo lo hace por sus hijes”. En este sentido, el relato revela que, detrás de las formas en que las trabajadoras sociales interpretan el delito de hombres y mujeres, se expresan las representaciones sociales construidas en torno a la responsabilidad y el cuidado, diferenciales entre hombres y mujeres.

A modo de cierre, las trabajadoras sociales del PLA se encuentran inmersas en relaciones genéricas más amplias que logran calar y significarse en formas específicas el ejercicio profesional. Al respecto, la posición que las mismas asuman frente a la reproducción, continuidad, ruptura o resignificación de dichas relaciones, definirá las formas que asuman las prácticas profesionales así como también las posibilidades de promover espacios que habiliten la capacidad de agencia de les sujetos supervisades respecto de procesos de (de)construcción de género. En tal sentido, los testimonios recuperados han permitido dar cuenta de la circulación, en el plano enunciativo, de nuevos discursos y paradigmas que lentamente comienzan a instalarse en el PLA, expresando la posibilidad de llevar a cabo nuevos abordajes integrales y superadores de aquellos instituidos. Estos nuevos enfoques, como se analizará en el próximo capítulo, comienzan a ser contemplados, aunque sea de forma parcial, en ciertos proyectos de intervención como el Programa Encuentro Ciudadano.

IV

Programa Encuentro Ciudadano: las marcas de lo profesional en los *tránsitos* de las personas supervisadas

"En esa lucha entre el decir y el hacer, en la que debemos comprometernos para disminuir la distancia entre ambos, es posible tanto reconstruir el decir para adecuarlo al hacer como cambiar el hacer para ajustarlo al decir"
(Freire, 2008:113)

A lo largo de este capítulo se abordará el Programa Encuentro Ciudadano haciendo especial hincapié en los talleres sobre *género* y *violencia de género.* Para ello se parte de considerar que las prácticas desplegadas dentro de este dispositivo se encuentran en constante tensión e interjuego entre las lógicas de control propias del Sistema Penal y las nuevas propuestas de intervención relacionadas con la perspectiva de derechos en general, y en particular, con la perspectiva de género. En este sentido, se analizará la relación existente entre las estructuras sociales e institucionales, las representaciones sociales de les profesionales y de los varones supervisados, a fin de reconocer los *tránsitos* que la propia dinámica de los talleres habilita en los sujetos a la hora de problematizar las cuestiones de género.

En pos de alcanzar este objetivo, en una primera instancia se buscará presentar el Programa, sus principales lineamientos y el marco en el que ha emergido. Luego se reconocerán, en los documentos oficiales de este dispositivo, las formas en las cuales conciben la problemática de género. Acto seguido se analizarán las representaciones sociales de género a partir de las cuales les profesionales realizan su intervención, para luego abordar las diferentes formas de *transitar* los talleres que han tenido los sujetos supervisados.

El Programa Encuentro Ciudadano

En el año 2017, el PLA en conjunto con el Instituto Municipal de Prevención y Atención de las Adicciones de Avellaneda (IMPAA), crearon el Programa Encuentro Ciudadano, un dispositivo grupal pensado como *"...un espacio de reflexión, que les permita visibilizar una serie de temáticas que se vinculan estrechamente con su actual situación procesal civil y/o penal..."*[43], con el objetivo de hacer frente a la escasez de recursos y

[43] Fragmento del documento de creación del Programa Encuentro Ciudadano, 2017. Se encuentra disponible en el Anexo 3.

dispositivos institucionales que aborden de forma integral las problemáticas que viven quienes se encuentran supervisades por el PLA.

El mismo está compuesto por ocho módulos a partir de los que se busca problematizar situaciones de la vida cotidiana en pos de alcanzar *"...la concientización, desnaturalización, reflexión y prevención de conductas violentas..."*[44]. Estos módulos se trabajan a partir de encuentro grupales en los que se abordan diferentes temáticas: ciudadanía; concepto de ley, delito, derechos y obligaciones; género; violencia de género; consumo problemático de sustancias; derechos de le niñe y de le adolescente; redes y grupos de pertenencia; y proyecto de vida. Los mismos son dictados por un equipo interinstitucional e interdisciplinario, compuesto por tres trabajadoras sociales y dos psicólogues de ambos organismos. La población destinataria del Programa, de acuerdo a la información brindada por las profesionales, son les sujetos que se encuentren bajo supervisión del PLA que hayan ejercido algún tipo de violencia:

> *"... que tengan por juzgado realizar algún tipo de tratamiento por violencia (...) No solo maltrato físico o violencia, sino también por lesiones o por haber amenazado a alguien..."* ("Silvia" - TS jefa de departamento PLA - abril, 2018).

Por lo tanto, de toda la población supervisada por el PLA, el recorte que se realiza se basa en el criterio de "uso de la violencia" de acuerdo a los parámetros que la entidad judicial y las profesionales hayan elaborado de la situación particular. Es importante remarcar que la asistencia a los talleres de este Programa, de acuerdo al marco normativo vigente respecto a los tratamientos en Salud Mental[45], es de carácter voluntaria. No obstante, en la práctica se puede evidenciar cómo la presencia de las personas bajo supervisión del PLA en los talleres está signada por un halo de obligatoriedad ya que se les "invita" a participar de los talleres remarcando que en caso de no asistir a alguno de los ocho encuentros deberá recuperarlo en el módulo siguiente para obtener el certificado de participación que le permita demostrar frente a la autoridad judicial correspondiente el cumplimiento de la "norma de conducta" requerida.

En el caso de esta investigación, teniendo en cuenta que, como se ha visto en el capítulo anterior, el Programa Encuentro Ciudadano es el único espacio en el que se trabajan

[44] Ibídem
[45] Para las medidas judiciales respecto de los tratamientos de en salud mental rige la Ley Nacional N° 26.657.

cuestiones referidas a la problemática de género, se ha decidido puntualizar el trabajo en los talleres sobre *género* y *violencia de género*.

Al respecto, si se retoma el documento oficial de creación del Programa Encuentro Ciudadano[46], se puede ver como la propuesta para el taller sobre *género* aborda su definición, la perspectiva de género, los roles masculino y femenino, el patriarcado, el poder, la violencia de género, los mitos de la violencia, el modelo masculino tradicional y la identidad masculina. Por su parte, el de *violencia de género* trabaja su definición, las formas y los tipos de violencia de género, su impacto, la Ley Nacional de Protección Integral a las Mujeres (N°26.485), y las medidas cautelares.

Para la realización de esta investigación se han observado ambos talleres dictados en el primer módulo del año 2018[47]. El taller sobre *género* fue coordinado por la directora del IMPAA ("Mónica"), acompañada por una trabajadora social ("Sabrina"), una psicóloga y un psicólogo ("Rubén") del IMPAA, y dos trabajadoras sociales ("Rocío" y "Camila") y una psicóloga ("Yanina") del PLA, y participaron nueve sujetos supervisados. El taller sobre *violencia de género* estuvo coordinado de manera conjunta entre les seis profesionales de ambas instituciones (no estuvo presente "Mónica", coordinadora del IMPAA), y asistieron cinco personas que se encontraban bajo la supervisión del PLA. Se considera importante remarcar que las personas supervisadas que han sido parte de ambos talleres fueron todos varones cuyas edades oscilaban entre 25 y 50 años.

En lo que respecta a la forma en la que se ha estructurado el dictado de los mismos, de acuerdo a lo observado, cabe destacar que ambos talleres estuvieron divididos en dos partes por un *recreo*; la primera, expositiva, en la cual se desarrollaron los conceptos a trabajar, y la segunda, de tipo "práctica", relacionada con la búsqueda de contrastar estos conceptos con situaciones cotidianas. Al respecto, en el taller sobre *género* se ha abordado el concepto de "género" entendido como construcción socio-cultural, aprendida y reproducida a través de los procesos de socialización, basada en un conjunto de normas y valores que reglamentan las formas de "ser" y "actuar" de acuerdo a la genitalidad, cristalizando posiciones desiguales entre hombres y mujeres, en detrimento de las últimas. Luego se ha trabajado al machismo como práctica relacionada con cierto tipo de masculinidad, y se han definido las categorías de equidad e igualdad, entre otras cuestiones. Por su parte, en el taller sobre *violencia de género*

[46] Ver Anexo.
[47] Las observaciones se realizaron entre los meses de abril y mayo de 2018.

se realizó un recorrido histórico del marco normativo internacional y nacional referido a la violencia contra las mujeres para luego problematizar las prácticas violentas que las personas participantes puedan reconocer respecto de su vida cotidiana (violencia en parejas, acoso, celos, entre otras).

Asimismo, se ha podido observar que en ambos talleres el momento de *recreo* ha funcionado como espacio de comunicación "entre pares" tanto para les profesionales como para los varones participantes, ya que, por un lado, les primeres se juntaron a debatir cómo continuar con el taller y conversar con mayor tranquilidad, y los segundos aprovecharon el espacio para estar juntos y dialogar sobre lo ocurrido en el taller, las sensaciones que les generaron, las dudas o cuestiones que no les habían quedado claras.

En síntesis, se puede reconocer que Encuentro Ciudadano se propone como un espacio que habilitaría la problematización de las representaciones y prácticas genéricas así como del posicionamiento asumido por les mismes en las relaciones de género, promoviendo procesos de (de)construcción de las prácticas y representaciones respecto de la condición de género de las personas supervisadas. Al respecto, Butler (2004) sostiene que para ejercer la autodeterminación respecto al género y para posibilitar el surgimiento de nuevas concepciones y construcciones genéricas, se requiere de contextos dentro del mundo social que apoyen y posibiliten la capacidad de ejercitar la agencia de los sujetos, y den lugar a visiones críticas que cuestionen las prácticas cotidianas de la vida y cobijen nuevos y diferentes modos de ser que se resisten a los modelos dominantes. Es por ello que se parte de considerar que para promover procesos de (de)construcción de las representaciones sociales de género se requiere de un espacio que habilite la palabra y promueva la reflexión de los participantes desde el respeto de la diversidad de perspectivas y representaciones, por sobre la imposición de sentidos y formas de (re)significar las prácticas de los sujetos. En los subapartados siguientes se buscará analizar los modos en que las cuestiones de género se problematizaron a partir de la propia práctica profesional y, cómo las mismas interpelaron a los sujetos supervisados, habilitando diversos *tránsitos* en los procesos de (de)construcción de género.

Las prácticas profesionales dentro de los talleres

Como se ha trabajado en el apartado anterior, y en relación a lo expuesto en el capítulo III de esta investigación, se puede reconocer cómo, en términos formales, el Programa

Encuentro Ciudadano se propone como un dispositivo en el cual se busca trascender las prácticas profesionales rutinizadas y limitadas de la cotidianidad del PLA. En este sentido, se evidencia el rol político que asumen les profesionales (Olejarczyk y Demoy, 2017), disputando la hegemonía de los lineamientos institucionales, a partir de la construcción de un espacio que trascienda las intervenciones realizadas hasta ese momento y produzca nuevas lógicas de trabajo. Al respecto, una profesional, al ser consultada acerca del Programa Encuentro Ciudadano, expresaba:

> *"Hay algo que durante diez años no hicimos, bueno empecemos a hacerlo. Empecemos a hacer trabajo social, que básicamente es eso"* ("Carla" - TS del PLA- Abril 2018).

Lo expresado por la profesional también convoca a reflexionar acerca de los modelos de intervención antes relatados, dando cuenta de la relación entre el trabajo social y el ingreso de la perspectiva de derechos que trasciende la lógica de control y asistencia desde la que se presenta formalmente el PLA. En este sentido, se entiende que Encuentro Ciudadano posee la potencialidad de volver dinámicas las posiciones habitualmente asumidas por las profesionales del PLA a partir de la promoción de nuevas formas de abordaje que irrumpen interpretando las realidades de las personas supervisadas en tanto sujetos de derecho.

No obstante, la implementación de este Programa implica procesos de negociación e interjuego entre esta nueva perspectiva que ingresa y las lógicas disciplinares imbricadas en el Sistema Penal. Las tensiones y contradicciones propias de estos procesos de innovación sobrevuelan dentro del dispositivo, por ejemplo, en la condición de obligatoriedad que tiene la concurrencia al espacio de las personas bajo supervisión. En el mismo sentido, estas contradicciones se ponen de manifiesto a partir del análisis de las formas que asume el ejercicio profesional desplegado en los talleres observados.

Para ello, se recuperarán los modelos construidos por Freire (2008) a partir de los que identifica tres identidades (la *autoritaria,* la *espontaneista* y la *democrática)* al momento de analizar las formas de coordinación de un espacio grupal. Cabe señalar que, en tanto modelos ideales no se encontrarán de forma pura en la realidad social. En tal sentido, funcionan como herramienta analítica para comprender las lógicas particulares que asume la práctica profesional dentro del Programa.

La primera de ellas, *autoritaria,* refiere a una forma de coordinar en la que se *"... habla a, para y sobre los educandos"* (2008: 109); por lo tanto, existe una demarcación entre quien posee el saber (quien coordina) y quienes deben adquirirlo (les participantes). Por su parte, la *espontaneista "...abandona a los educandos a sí mismos..."* (2008: 109) en tanto les profesionales se corren de su lugar de coordinación perdiendo de vista el objetivo propuesto para el taller en cuestión. Finalmente, la *democrática* se relaciona con la creación de un espacio de diálogo y circulación de la palabra cuyo objetivo esté relacionado con la formación de personas que incorporen una capacidad crítica en pos de procesos de (de)construcción de las prácticas cotidianas.

En clave de lo que se viene trabajando, a partir de analizar la práctica profesional, se puede reconocer que los tres modelos se entrecruzan en la propia dinámica de coordinación de cada uno los talleres. En tal sentido, la *democrática* se pone de manifiesto a la hora de distribuir el espacio dentro del aula en la que se dictan los talleres. Al respecto, se ha observado lo siguiente:

> *"Ingresamos al salón y nos invitaron a ubicarnos en el fondo, por fuera de la ronda en la que se encontraban les profesionales*[48] *y los sujetos bajo supervisión del PLA*[49]*(...). Para dar comienzo al taller, todes se presentan diciendo su nombre, lugar donde viven y situación laboral"* (Registro – taller sobre género - abril, 2018).

En la cita rescatada del registro del taller sobre *género* se evidencia como existe una propuesta de ubicarse en ronda, distribución del espacio que tiende a acercar las posiciones de desigualdad desde las que parten profesionales y participantes. En la misma línea, la dinámica de presentación en la que circula la palabra de todas las personas presentes, busca democratizar la participación dentro del espacio.

No obstante, dando comienzo al abordaje de las temáticas específicas de cada uno de los talleres, se evidencia como esta propuesta que, en un principio, pareciera encontrarse dominada por una forma de coordinación *democrática,* tiende a desdibujarse, dando lugar a prácticas más relacionadas con los otros dos modelos de coordinación.

[48] En cuanto a les profesionales vale la pena remarcar que únicamente hay un hombre, psicólogo, perteneciente al IMPAA. Esto refleja lo trabajado acerca de la feminización de las profesiones ligadas al cuidado.

[49] A la hora de hablar sobre los talleres sobre "género" y sobre "violencia de género" se utilizará la conjugación en masculino ya que todos los sujetos supervisados participantes son varones. Cabe remarcar que esto pone de manifiesto la situación de desigualdad de género dentro del sistema penitenciario que se ha trabajado en el capítulo dos.

En lo que refiere al taller sobre *género*, el mismo estuvo signado por el abordaje de categorías como *procesos de socialización*, *género*, *identidad*, *determinaciones culturales*, *perspectiva de género*, entre otras, a partir de definiciones abstractas y poco dialogadas con los varones. Por su parte, el taller sobre *violencia de género* ha comenzado con una exposición de la historia del marco normativo internacional y nacional respecto de la problemática a trabajar y, al igual que en el de *género*, se han utilizado terminologías relacionadas con el lenguaje jurídico sin abrir espacios de diálogo. Al respecto, no se debe perder de vista que el lenguaje es una de las formas más sutiles de *violencia simbólica* que puede reforzar la situación de desigualdad más allá de la ubicación física de los cuerpos (Bourdieu, 1979). En este sentido, podría decirse que, en la primera parte de ambos talleres, ha predominado una forma de ejercicio profesional *autoritaria* ya que se ha colocado a les profesionales como poseedores del saber entendido en términos de conocimiento teórico, y a los segundos como sujetos pasivos, en tanto carentes de saber. Los siguientes fragmentos permitirán evidenciar lo señalado anteriormente:

> *"Para comenzar la actividad se proyecta el video "Mi futuro es hoy - Masculinidades" como disparador*[50]*. En el mismo se introduce la dicotomía cultura/biología, estereotipos de género, roles tradicionales en ambos sexos, y modelo de masculinidad tradicional. Finalizada la proyección, la directora del IMPAA se dirige a los sujetos y les pregunta: cuando hablamos de género, ¿de qué hablamos? Quienes se animan a responder lo hacen manifestando cierta confusión y dificultad. La psicóloga del Patronato interviene, preguntando nuevamente ¿qué sería la palabra género? y refiere no entender lo expuesto por los sujetos. Se genera un silencio. Mónica: Bueno, no importa. Vamos a ver si después nos sale".* (Registro de observación - taller sobre género - abril, 2018).

En el fragmento recuperado se evidencia que después de la exposición de categorías teóricas con altos niveles de abstracción no existe mediación profesional y, ante la falta de respuestas certeras de los varones que se encuentran participando, se interrumpe el intercambio y se continúan exponiendo categorías, en lugar de retomar lo trabajado dando cuenta de la potencialidad del conocimiento de las personas participantes.

De la misma manera, esta dinámica se pone de manifiesto en el fragmento extraído del taller sobre *violencia de género:*

[50] El video presenta categorías teóricas a través de dibujos animados.

> *"El taller sobre violencia de género comenzó con una exposición llevada a cabo por Yanina, una de las psicólogas, quien a lo largo de los primeros 35 minutos expuso el marco legal sobre la violencia de género como delito, dando cuenta de su trayectoria histórica a nivel mundial y haciendo eje en Argentina en particular. La presentación se realizó con escuetas intervenciones de los sujetos supervisados. Luego de varios minutos de exposición, un participante toma la palabra y pregunta: «¿siempre para la mujer no?» A lo que ella responde enlenteciendo su discurso y marcando la separación entre las últimas tres palabras «Y si (con un tono alto de voz), porque es para la discriminación contra - la - mujer». Rápidamente retoma su exposición, sin agregar comentario sobre la pregunta del participante.* (Registro de observación - taller sobre violencia de género - mayo, 2018).

En este fragmento de la crónica se observa cómo se reitera la dinámica de trabajo del equipo profesional que otorga un lugar predominante (los primeros 35 minutos) a la enumeración de leyes, normas y tratados internacionales que rigen cuestiones referidas a la violencia contra las mujeres. Asimismo, a la hora de dar respuesta a la participación de uno de los varones participantes, no se recurre al diálogo o a la problematización sino que la profesional responde marcando cierta asimetría bajo su condición dominante y continúa con la presentación, aún cuando se tratara de un contenido fundamental para la comprensión de la temática abordada.

Ambos fragmentos recuperados permiten ver cómo el carácter *autoritario* que asume el tratamiento de las categorías relacionadas con las cuestiones de género otorga a les profesionales el poder simbólico de la *palabra autorizada* fundada en la legitimidad que le confieren las estructuras sociales de "raza" y clase, y las características disciplinadoras del Sistema Penal. Asimismo, si se tiene en cuenta que se ha trabajado a partir de categorías abstractas y no se han retomado las significaciones de los varones supervisados, se puede afirmar que este modelo de coordinación ha obstaculizado la articulación y unidad entre teoría y práctica como espacio para la reflexión (Freire, 2008). En este sentido, cabe remarcar que la manera en la que ha circulado la palabra no favorece la puesta en cuestión de los conocimientos previos y las formas de significar las prácticas cotidianas de los sujetos. Es por ello que se puede reconocer este tipo de prácticas profesional se aleja de las posibilidades de

promover procesos de problematización y (de)construcción de las representaciones sociales de género.

En lo que respecta al taller sobre *género*, esta forma de coordinación continuó a lo largo de la segunda parte, lo que permitió observar que la coordinación autoritaria asumida por parte de las profesionales mujeres[51] fue provocando que, a medida que transcurría el encuentro, las intervenciones de los participantes fueran cada vez menos frecuentes.

Por otro lado, el taller sobre *violencia de género* tuvo una segunda parte signada por un modelo de coordinación *espontaneísta.* Se considera que esta modificación en la forma de ejercicio profesional se relaciona con que, según se registró de lo que manifestaba Rocío (profesional del PLA) al final del taller, *"...se habían querido diferenciar de la dinámica propuesta en el taller sobre género en el que sintieron que ... no habían dado la posibilidad de generar un intercambio ni de que los participantes se expresen libremente, ya que ante la primera manifestación de oposición a las ideas que se buscaban trabajar en el taller, se imponían ellas, limitando la posibilidad de generar una reflexión colectiva"*[52]. En este sentido, en congruencia con la intención de les profesionales de habilitar un espacio que posibilitase la circulación de la palabra y acortara la distancia entre las posiciones ocupadas por los sujetos supervisados y las suyas, se hizo referencia a situaciones hipotéticas y personales concretas que han promovido la participación de los mismos. En términos generales, las experiencias de los varones participantes fueron recuperadas como insumo de procesos de reflexión, favoreciendo que la voz de los mismos asumiera un rol protagónico. Empero, en estos procesos de intercambio, el equipo de coordinación del taller abandonó su rol como guía, el cual conllevaría sumar aspectos teóricos y reflexivos para la problematización sobre la violencia de género, dando lugar a que se eluda la puesta en cuestión de las prácticas cotidianas de los varones participantes a partir de habilitar un espacio de discursos espontáneos.

Esta situación se ha puesto de manifiesto cuando la primera propuesta de las profesionales de hablar acerca de situaciones en las que los participantes hayan ejercido violencia no fue respondida. Esto generó que les profesionales suplanten la propuesta por una en la que estos varones podrían ser "víctimas", perdiendo el eje del taller en tanto la violencia de género se desarrolla sobre la base de relaciones desiguales entre los géneros:

[51] En el primer taller realizado, el psicólogo hombre no realiza ninguna intervención.
[52] Breve Reseña de un diálogo entablado con Rocío posterior al taller sobre "violencia de género" - Anexo 5.

"Camila: Paren. La idea es que lo piensen entre ustedes y lo charlen. Y pensemos no solamente el lado (...)
Pedro: Si pasó o no pasó (...)
Camila: Digo, no de ustedes acosando a alguien únicamente, sino si les pasó también a ustedes esa situación de que les revisaran el celular, el facebook.".
(Taller sobre violencia de género - Mayo 2018)

Lo previamente expuesto, como se ha mencionado, puede ser leído en clave de lo que Freire (2008) entiende por prácticas sociales que buscan alejarse del uso de la autoridad y tienden a la *licenciosidad* o *espontaneísmo* en su afán por respetar las libertades de les sujetos. De acuerdo con lo propuesto por el autor, las coordinaciones que se inclinan por la libertad a veces acaban con ella, al dejar que les educandes se pierdan en sí mismes.

En tal sentido, el taller no pareciera haber logrado que los participantes reflexionaran desde su experiencia y conocimientos previos respecto a las prácticas y mecanismos por los cuáles se reproduce la violencia de género. A su vez, la propuesta de les profesionales promovió un abordaje parcial de la temática, en tanto la orientación que se le dio al encuentro limitó el taller sobre violencia de género a los temas de "acoso" y "piropo callejero". El contenido trabajado sobre estas prácticas fue escueto y no logró profundizar sobre su vinculación con el sistema de relaciones desiguales entre géneros. Por su parte, ciertas intervenciones de les profesionales llamaron nuestra atención en tanto avalaron creencias que continúan en la actualidad enraizadas en el sentido común respecto a la violencia de género, que dificultan su abordaje como la presunta existencia de motivos que justifiquen el acoso y la suposición de que la violencia de género es un problema privado de la pareja.

Respecto de este último punto, se considera que el psicólogo del IMPAA ("Rubén") tuvo un rol sobresaliente en lo que refiere a justificar las prácticas machistas en cada una de sus intervenciones. En el siguiente testimonio se pone en evidencia como, en el marco de una conversación acerca de la violencia que se ejerce al revisarle el celular a otra persona, "Rubén" irrumpe avalando la acción violenta:

"... las profesionales y los participantes estaban teniendo un intercambio acerca de los celos y la violencia respecto de revisar el celular a una pareja. En ese sentido Sabrina decía: « ¿Por qué no te sentás y charlas con la otra persona? Si es tu pareja, si es la persona en la que confías, si es la persona con la que

querés... ». Rubén la interrumpe: «si, claro. Porque seguro que te lo va a decir» (en un tono irónico) y afirma: «seguro que te dice que es un mambo tuyo»"
(Registro de observación – taller sobre "violencia de género" – mayo, 2018).

En el fragmento extraído del registro del taller sobre "violencia de género" se evidencia como el psicólogo ironiza sobre la posibilidad de diálogo en las relaciones de pareja, dando a entender que no sería equivocado irrumpir en la privacidad de le otre "revisando el celular", avalando así una conducta violenta en los vínculos de pareja.

Para finalizar, se ha podido observar que durante el desarrollo de ambos talleres, la temática de género no ha sido abordada desde una perspectiva de intervención que habilitase procesos reflexivos para los varones participantes. La modalidad *autoritaria* que asumió el abordaje de cuestiones conceptuales adjudicó a los sujetos un lugar subordinado dentro del procesos de (de)construcción de conocimiento, a la vez que fijó límites a la apropiación de dichos saberes. En ese sentido, las concepciones de género provistas por les profesionales, si bien cuestionan los modelos hegemónicos de hombre y mujer, develando la relación estructuralmente desigual entre los géneros, han sido trabajadas de manera normativa y reguladora en tanto fueron impuestas y no problematizadas a partir de las prácticas y discursos de los participantes. Asimismo, la forma *espontaneísta* que asumió parte del taller sobre *violencia de género*, más allá de haber sido el momento de mayor intercambio, como se ha señalado, promovió el abordaje del material trabajado de forma confusa y muchas veces corriendo de vista la cuestión principal trabajada teóricamente que refiere a las desigualdades de género.

Al respecto, si se considera que problematizar sobre las configuraciones de género supone reflexionar, recuperando las simbolizaciones y experiencias que los sujetos hayan construido, se puede afirmar que los modos de ejercicio profesional analizados no han sido habilitantes de procesos promotores de experiencias que interpelen modelos hegemónicos preestablecidos. No obstante, como se podrá ver en el apartado siguiente, han existido diferentes formas de habitar y *transitar* por los talleres que se han visto condicionadas por las prácticas profesionales pero no totalmente determinadas.

El *tránsito* de los varones por los talleres que abordaron la problemática de género

A lo largo de este apartado se trabajará sobre los modos en que los participantes *transitan* los talleres. Es decir, se buscará profundizar acerca de las implicancias que han tenido los diferentes *modelos de coordinación* respecto de las posibilidades de alcanzar reflexiones que promovieran procesos de (de)construcción de género de los varones supervisados.

En este sentido, se considera que cada uno de los modelos de coordinación han permitido alcanzar diferentes niveles de reflexividad. Por un lado, el modelo *autoritario*, debido al cercenamiento de la palabra, no ha promovido la reflexividad de los participantes. Por el otro, el modelo *espontaneísta* ha devenido en un proceso híbrido ya que, si bien generó una mayor participación respecto del modelo anterior, no habilitó procesos hacia una posible (de)construcción. Finalmente, el modelo *democrático,* en tanto promotor de la palabra, ha permitido una incipiente reflexividad acerca de las prácticas y hábitos cotidianos que se relacionan a la condición de género. En lo que sigue se profundizará en cada uno de estos aspectos.

En un principio, en lo que respecta al modelo *autoritario*, se debe retomar el carácter de obligatoriedad que asume la asistencia al Programa que se presenta como una "norma de conducta" estipulada por la autoridad competente a cargo de su proceso penal y/o civil[53]. En este sentido, se reproducen las lógicas de control del PLA en tanto se supervisa la asistencia a los talleres tal como se controla la concurrencia periódica al Patronato. Es decir, el interés acerca de reflexionar y (de)construir las prácticas queda relegado en tanto depende exclusivamente de cuánto interpela al sujeto la problemática trabajada y la modalidad de trabajo, y la relevancia radica en la asistencia al Programa. Al respecto, una de las profesionales entrevistadas comentaba:

> *"...se la invita diciéndole que es una de las reglas de conducta (...) Dentro del marco legal, con la nueva ley de salud mental, nadie puede estar obligado a hacer un tratamiento, así que* (si no lo quiere hacer) *la persona firma que no lo va a realizar y se envía al juzgado. Ahí el juzgado a veces cita, a veces no.* (Si

[53] El documento de creación del Programa Encuentro Ciudadano expresa: *"Destinatarios: personas en conflicto con la ley. Por disposición del Poder Judicial (Civil y/o Penal)".*

> dejan de asistir a Encuentro Ciudadano en el medio) *se los llama ¿por qué dejaste? para hacer un seguimiento, y si no quiere volver; bueno, y cuando terminan los 8 encuentros se les entrega un certificado* (que) *va al juez para decir que cumplió con esa regla de conducta.* (La persona que faltó) *no lo obtiene. Y si faltan a un encuentro, en el siguiente módulo tienen que hacerlo..."* ("Silvia" - TS jefa de departamento del PLA - abril, 2018).

En el testimonio citado se pone en evidencia la dinámica de control ya que, a pesar de no poder dictarse la obligatoriedad para que le sujeto forme parte del Programa, quien tome la decisión de no participar será *"castigado"*. Por lo tanto, se considera que existe una lógica de *"premio/castigo"* en tanto, por un lado, quien cumple con las recomendaciones del juzgado se acerca a la idea de conducta adecuada que implica la reinserción social, y por el otro, a aquellos que no cumplen con estas recomendaciones se los indaga acerca de los motivos por los cuales no asisten y se los estigmatiza en tanto personas que actúan sin ajustarse cánones sociales establecidos.

Por su parte, en la entrevista realizada a los varones que asistieron al taller sobre género, comentaban sobre la participación:

> *"...acá, el que estaba sentado al lado de la psicóloga, se cagaba de risa. Se ve que no le importa nada. Yo me quedaba mirándolo. Desde el primer día que no le importó a ese muchacho. Cuando vino acá y se presentó, dijo: «yo vengo acá porque me mandaron, y yo que sé. Yo no quiero estar». Si no le pones onda no sirve tampoco"* ("Pedro" - entrevista - abril, 2018).

Este fragmento demuestra como el motivo de concurrencia a los talleres del dispositivo se relaciona con su carácter de obligatoriedad. Es por ello que se considera que las posibilidades de generar un espacio reflexivo recaen en *"la onda que se le pone"* a la participación.

Asimismo, se entiende que el carácter *autoritario* que asume la concurrencia al Programa ha repercutido en la modalidad *autoritaria* que, por momentos, se puede reconocer en la coordinación, y a su vez, ha provocado un nivel muy bajo de participación a lo largo de ambos talleres. Al respecto, se ha observado que, en diferentes ocasiones, y de manera predominante en algunos varones, la participación ha sido muy acotada y sus gestos evidenciaban poco interés. En el transcurso del taller sobre *género* tres de los nueve varones

supervisados no han participado, y de los seis restantes, en su mayoría han hecho uso de la palabra de forma escueta y condicionada. En similar medida, a lo largo de la primera parte del taller sobre *violencia de género* únicamente dos de los cinco participantes han intervenido de forma breve. Asimismo, en lo que respecta a las posiciones corporales se ha observado en ambos talleres que:

> *"la mayoría de los participantes se encuentran «echados» sobre sus sillas, con las piernas abiertas; algunos de ellos observan sus celulares"* (Registro de observación - Taller sobre "violencia de género" - abril, 2018).

Por su parte, como se ha mencionado, aquellos varones que han intervenido de forma activa no han encontrado una respuesta favorable por parte de les profesionales ya que sus prácticas, lejos de promover la reflexión, han coartado la participación:

> *"Luego de que Sabrina (TS del IMPAA) comente como ella percibió un trato desigual entre ella y sus hermanos a la hora de salir a bailar en su adolescencia, Martín (uno de los participantes) le dice «pero tiene un por qué». Sabrina, de forma desafiante, le contesta «No, no tiene un por qué. No es diferente. ¿Por qué es diferente, a ver?». Al respecto, Martín le comenta que su opinión tiene que ver con lo que puede pasar en la calle, que él habla de lo que pasa, que a él no lo van a querer levantar y llevarlo. Ante este comentario, Sabrina responde «¿y por qué tiene que pasarle eso a las mujeres?» e inmediatamente es interrumpida por Mónica (coordinadora de la actividad) quien evade la discusión"* (Registro de observación - taller sobre género - abril, 2018)

En el intercambio registrado se evidencia como, frente a una posición de "Martín" que legitima el trato desigual entre varones y mujeres, "Sabrina" no incita a la reflexión sino que desafía los dichos del participante y lo deslegitima. Este tipo de situaciones ha ocurrido en reiteradas oportunidades en ambos talleres y ha generado un efecto contraproducente ya que, en vez de construir un espacio reflexivo a partir de estas posiciones encontradas, terminó soslayando la idea de que al ser varones, y ellas mujeres, veían los hechos de maneras distintas. Esta situación puede ser evidenciada en el taller de género, en un intercambio entre "Mónica" y "Martín":

> *"Martín y Mónica debaten acerca de las diferencias de imaginario entre un hombre que está con muchas mujeres y una mujer que está con muchos hombres.*

Mónica plantea que a la mujer se la ve «como una puta» y al hombre «como un ganador». Frente a esto, Martín le responde que considera que actualmente no es algo que sea «tan como dice», que es todo «mucho más libre ahora», a lo que Mónica contesta que es como ella dice, que si es visto así en la sociedad. Ante esta situación, Martín dice: «no se qué hacer, no puedo opinar, no se que piensan las mujeres…»" (Registro de observación - taller sobre género - abril, 2018).

Por su parte, el modelo de coordinación *espontaneísta* que se ha evidenciado en mayor medida en la segunda parte del taller sobre *violencia de género*, ha conllevado una situación híbrida en la que la circulación de la palabra ha sido más dinámica pero no por ello más reflexiva. En tal sentido, se debe tener en cuenta la dificultad que implica para los varones poner en cuestión sus propios privilegios y la falta de una coordinación que guíe y promueva, no solo una mayor participación sino también procesos de desnaturalización del género.

Es decir, trabajar sobre las relaciones de género tiende a quitar el velo acerca de ciertas vivencias cotidianas y proponen poder reflexionar sobre las mismas. Es por ello que interpelan a quienes participan de estas discusiones ya que se ponen "sobre la mesa" las desigualdades entre personas por su género, las opresiones que atraviesa cualquier persona que se perciba de un género que no sea el masculino hegemónico, los roles estereotipados de "ser hombre" y "ser mujer", entre otras cuestiones, desnaturalizando los hábitos y conductas cotidianas. En este sentido, la *espontaneidad* en la conducción del taller no conlleva procesos de reflexividad si no están acompañados de actividades guiadas y sistemáticas que permitan alcanzar dicho objetivo:

"Bueno, yo sí. Cuando tenía 18 años salía con una chica de un colegio ahí nomás de mi casa. Éramos conocidos, todo. Y era así... Una semana pasó y empezó con que: «¿por qué no tenemos foto?¿por qué no tenés mi número?» Y yo onda «¿cuál fue?». Y entonces, «bueno, te saco una foto. Nos sacamos la foto, todo. A la otra semana «¿por qué no me mandas mensajes?¿por qué no me llamas?». Y yo entonces onda «cuál fue, no! Me acabo de meter en un re bondi». Entonces después yo, cada vez que le hablaba le decía que no, que ya está, que no pasa nada, si éramos amigos. «No», me dice. «Ah bueno, chau». Me seguía llamando, provocaba a mi hermano, «¿cómo está tu hermano?» y así le sacaba información. Después hasta que un día corté toda la relación con ella. Tuvo un

hijo, todo, y me siguió buscando igual. Y yo no sé la mina qué onda. Me sentía muy... incomodísimo" (taller sobre *violencia de género* - mayo, 2018).

En el testimonio recuperado, frente a la propuesta de las profesionales de reflexionar sobre situaciones de "acoso" o "celos" que hayan ejercido o "sufrido" expuesta en el apartado anterior, se evidencia cómo "Pedro" evita poner en cuestión sus prácticas a partir de ubicarse en el lugar de "víctima" de una situación de "acoso". Es decir, la flexibilización de la consigna, que en un principio respondía a que los varones participantes retomen situaciones en las que hubieran ejercido violencia hacia mujeres, permite que se evada la posibilidad de reflexionar acerca del ejercicio de la "violencia de género".

Por último, en el transcurso de los talleres han existido momentos de breve predominio de un modelo de coordinación más *democrático* que ha promovido mayores grados de reflexividad de los sujetos supervisados. Asimismo, la problematización de ciertas cuestiones también ha tomado forma en las entrevistas realizadas. Esto se ha podido vislumbrar en la búsqueda de algunos de los participantes por comprender lo que se está trabajando y poner en cuestión algunas representaciones sociales:

"pero los hombres son (...) los hombres también tienen partes femeninas (y) no lo quieren aceptar a esas cosas. Son muy machistas" ("Pedro" - Entrevista - abril, 2018).

En este testimonio se puede ver como "Pedro" manifiesta cuestiones relacionadas a una masculinidad que rompe con los parámetros hegemónicos a partir de asumir rasgos relacionados con la feminidad. Asimismo, durante los talleres se daban los siguientes intercambios:

"... porque hago lo mismo que hacen ustedes (haciendo alusión a las mujeres). Yo me manejo de esa manera: lavar, planchar, coser, cuidar. No sé, para mi somos todos iguales, en un punto exacto. Pero muchos tienen esos machismos ¿no? Que las mujeres (...) sirven solamente para limpiar, para cuidar a los chicos. Es mentira. Si ellas pueden hacer mucho más que nosotros" ("Pedro" - taller sobre género - abril, 2018).

Aquí "Pedro" problematiza las tareas que tradicionalmente son atribuidas a las mujeres. Al respecto, "Axel" (otro participante), comentaba:

> *"También tiene que ver con lo que a uno le inculquen desde la familia. No tiene que ver con que vos nazcas siendo hombre ya vas a saber lo que tiene que hacer el hombre. Sino lo que te inculca la familia. El padre, la madre. Si el padre está todo el día trabajando y no aparece nunca en casa, te van a enseñar o inculcar algo sobre la sociedad en la que vivimos"* ("Axel" - taller sobre género - abril, 2018).

En este fragmento "Axel" asume un proceso reflexivo acerca de cómo la socialización dentro de la familia tiene implicancias sobre la división sexual del trabajo, inculcando prácticas sociales relacionadas con el rol de producción y reproducción asignados a cada género.

Más allá de estas incipientes situaciones de reflexividad, no debe dejar de reconocerse que las relaciones sociales que se han establecido durante el *tránsito* por ambos talleres entre los varones supervisados se encuentran en relación con las representaciones sociales de las masculinidades, y condicionan los procesos de (de)construcción. Para comprender ello, cabe señalar que los juicios de valor que realicen otros varones acerca de la masculinidad de quien participe (reflejada en los dichos y gestos) podrá validar socialmente su "hombría" o degradar e impugnar su construcción masculina, poniendo en cuestión su capacidad de "ser hombre". Por este motivo, cada forma de *transitar* el taller estará inmersa en una relación de constante competencia y/o complicidad con sus pares.

Esto se encuentra relacionado con la postura asumida por aquellos participantes que, en espacios formales (taller y entrevista) han podido esbozar algunas reflexiones, pero a la hora de encontrarse con sus pares en el recreo del taller sobre *violencia de género*, conversando acerca de la legislación vigente en lo que respecta a violencia contra las mujeres, manifestaban:

> *"Olvidate. Vas preso de cualquier manera aunque no la mates. Las minas son unas hijas de puta, con perdón de la palabra (se da vuelta y se dirige a nosotres que nos encontrábamos presentes), pero es así. Usan todo. A mí me pasó"* ("Pedro" - registro del recreo del taller sobre violencia de género - mayo, 2018).

Este testimonio ejemplifica lo ocurrido durante el recreo, en el que la mayoría de los varones supervisados que han tomado la palabra, lo han hecho reforzando los aspectos *hegemónicos* de su construcción masculina. Si se recupera lo mencionado anteriormente, se

puede pensar que, por ejemplo, "Pedro", quien ha tenido intervenciones que han remitido constantemente a la igualdad entre varones y mujeres a lo largo de los talleres y la entrevista, al verse inmerso en un ámbito de complicidad masculina[54] emite una opinión violenta hacia las mujeres tratándolas de *"hijas de puta".*

En síntesis, las formas que ha asumido el ejercicio profesional a lo largo de ambos talleres han condicionado los procesos de (de)construcción de género de acuerdo a las posibilidades de reflexividad promovidas. Al respecto, se puede considerar que los modos de coordinación que han predominado a lo largo de los talleres (*autoritaria* y *espontaneísta*) no han favorecido la problematización de los hábitos y prácticas cotidianas respecto de la condición de género. No obstante, el trabajo sobre la problemática de género ha puesto en tensión la cotidianidad de algunos de los participantes, y a partir de esto, se han podido rescatar ciertas formas de *transitar* el espacio más reflexivas en momentos de coordinación más *democrática*.

Asimismo, no se debe perder de vista que este proceso de (de)construcción de las representaciones sociales, ancladas en una estructura social predominantemente patriarcal, es largo y arduo. Por este motivo, no se pretende agotar el proceso en dos talleres. No obstante, se considera que son instancias muy relevantes a la hora de comenzar a atravesarlo y, de acuerdo al análisis realizado, pareciera no ser tenida en cuenta por les profesionales como aquella en la que podría darse comienzo a procesos reflexivos.

[54] Se entiende que el recreo ha sido un ámbito privilegiado de complicidad para los varones supervisados por el PLA para conversar acerca de lo trabajado en los talleres. Sin embargo, no se puede dejar de tener en cuenta que se establecen relaciones de poder y tienen implicancias en los discursos.

Reflexiones finales

Para finalizar este trabajo, resulta importante recordar que la gestación inicial de este trabajo se inscribe en las prácticas pre-profesionales del Nivel IV realizadas en el PLA durante el año 2017. A partir de estas, y luego de un proceso reflexivo, se ha arribado a la pregunta problema que ha guiado esta investigación: *¿cuál es la relación entre las prácticas desplegadas por las profesionales del PLA y les que dictan los talleres del Programa Encuentro Ciudadano y la promoción de procesos de (de)construcción de género de las personas que se encuentran bajo la supervisión del PLA y participan del Programa antes mencionado durante el año 2018?*

Para responder a la misma, en una primera instancia, se ha considerado de suma importancia analizar los modelos institucionales propios del PLA, para luego describir las relaciones sociales que se desarrollan a su interior. Al respecto, se puede afirmar que estas relaciones se encuentran inmersas dentro de una estructura verticalista de dominación y subordinación, característica de la lógica de control que subyace a la institucionalidad del Sistema Penal Argentino.

En este sentido, en el marco de los objetivos de este trabajo, cabe señalar que dicha estructura cristaliza las desigualdades de género que establece la división sexual del trabajo ya que los cargos de poder y gestión son ejercidos por varones, mientras que los cargos de asistencia y control son ejercidos por mujeres. Esta situación se ha visto reflejada en la conformación del equipo técnico del PLA, cuya misión es la asistencia y acompañamiento de las personas supervisadas, debido a que todas las trabajadoras son mujeres, principalmente asociadas a profesiones feminizadas como el trabajo social y la psicología. Por su parte, la población bajo supervisión está compuesta por varones de bajos ingresos, en condiciones de vulnerabilidad social, con trayectorias educativas inconclusas, que los ubica en la última escala de las relaciones verticalistas, siendo receptores del final de la cadena de subordinación.

Sin embargo, más allá de la lógica de control imperante dentro del PLA, se reconoce que en las últimas décadas, ha comenzado a circular la perspectiva de derechos. La misma ha puesto en tensión las prácticas profesionales, habilitando procesos de reformulación de las intervenciones realizadas. Un ejemplo de ello ha sido la conformación del Programa

Encuentro Ciudadano, que incorpora el abordaje grupal como herramienta para reflexionar acerca de diferentes problemáticas, entre otras la de género.

Por este motivo, en una segunda instancia, este trabajo ha buscado analizar el desarrollo de los talleres de dicho Programa, en los cuales se ha abordado la problemática de *género* y de *violencia de género*. En tal sentido, se pudo reconocer una relación entre la modalidad de conducción de estos talleres y las prácticas reflexivas que la propia dinámica del taller promueve en los participantes. Al respecto, recuperando los aportes de Freire (2008), se ha podido reconocer la existencia de tres modelos de coordinación (*autoritario, espontaneista, democrático*) que, lejos de haber sido estáticos, se han superpuesto a lo largo del desarrollo de cada taller.

De este modo, el análisis ha permitido establecer una relación entre el modelo de conducción y los *tránsitos* (reflexivos) de los varones bajo supervisión del PLA. Al respecto, cabe destacar que en los talleres ha predominado el modelo *autoritario* de coordinación que, en combinación con el *espontaneísta*, no han habilitado formas de *transitar* reflexivas en pos de promover procesos de (de)construcción del género. No obstante, resulta importante advertir la existencia de *tránsitos* reflexivos que han permitido comenzar a desnaturalizar los hábitos y prácticas predominantes en los modelos hegemónicos de género, poniendo en juego su capacidad de agencia.

Si bien el taller ha abierto, de forma incipiente, algunos interrogantes en tanto que permitió a los participantes reflexionar sobre sus propias prácticas y vinculación con las problemáticas de género, en el mismo se ha podido observar cierta resistencia por parte de los varones supervisados en tanto estos procesos reflexivos ponen en tensión sus privilegios en el *dividendo patriarcal*. Ello los ubica en un lugar de subordinación en las relaciones de masculinidad vigentes en nuestra sociedad.

A su vez, cabe señalar que la (de)construcción de modelos sociales tan arraigados y naturalizados como los que se establecen dentro del sistema patriarcal escapan al espacio mismo del taller. En este sentido, se considera que deberá ser parte de un proceso de mayor alcance y extensión en el tiempo.

Finalmente, se considera importante remarcar la importancia que tiene este tipo de espacios como el Programa Encuentro Ciudadano en tanto, desde su propuesta, promueven un proceso de reformulación de la práctica profesional en pos de alcanzar intervenciones más

cercanas a la perspectiva de derechos. En este sentido, más allá de los modelos de coordinación imperantes que han podido ser observados en esta investigación, se comprende que estos talleres podrán ser un punto de partida de un proceso reflexivo hacia un ejercicio de la profesión más transformador. Asimismo, su reciente emergencia pone en evidencia la importancia de la investigación como herramienta fundamental para profundizar los procesos de cambio de paradigma que se dan al interior de estas instituciones.

Bibliografía

Barreda, V. (2012) "Género en el debate" en *Derecho a la Identidad de Género. Ley Nro. 26.743*. Coordinadora C, Von Opiela. Ed. la Ley, Buenos Aires.

Beutaux (1988) "El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades" en Cuadernos de Ciencias Sociales N°18, San José, FLACSO.

Bourdieu, P. (1993) "Comprender" en *La miseria del mundo,* FCE, México.

Bourdieu, P. (1993) "Efectos de lugar" en *La miseria del mundo,* FCE, México.

Bourdieu, P. (1979) *La reproducción,* Ed. Laia, Barcelona.

Bourdieu, P. (1998) *La dominación masculina,* Editorial Anagrama, Barcelona.

Bourdieu, P. (1990) *Sociología y cultura,* Grijalbo, México.

Butler, J. (2004) *Deshacer el Género*, Editorial Paidós.

Carballeda, A. (2016) "El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social" en Margen, Buenos Aires.

Castel, R. (1997) *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado,* Editorial Paidós, Buenos Aires.

Castro, S. (2013) "La construcción del problema en Trabajo Social: reflexiones en torno a la comprensión y la singularidad de la dimensión familiar" en Revista Debate Público n° 6, UBA, Buenos Aires.

Connell, R. (1995) "La organización de la masculinidad" en *Masculinidad/es: poder y crisis,* comp. Valdés y Olavarría, FLACSO: Ediciones de las Mujeres N° 24.

Danani, C. (1993). "Límites y Posibilidades del Trabajo Social", Revista Servicio Social y Sociedad, n° 42. Sao Paulo, Brasil: Ed. Cortez.

Dumm, T. (1996). *Michel Foucault and the politics of freedom*, Rowman & Littlefield Publishers; Revised edition.

Elizalde, C. (1996) “Reflexiones en torno al Plan de Análisis... O de por qué tomarse el trabajo de elaborarlo”, material del Seminario de Trabajo de Investigación Final, Cátedra Clemente, UBA, Buenos Aires.

Faleiros, V. de P. (1986) *De colega a colega,* Ed. Humanitas, Buenos Aires.

Fielding, N., & Fielding, J. (1986) *Linking data*. London, England: SAGE.

Foucault, M. (1984) “¿Cómo se ejerce el poder?” en *Un Parcours Philosophique,* Ed. Gallimard, París.

Foucault, M. (1966) *Las palabras y las cosas,* Editorial Siglo XXI, Buenos Aires.

Foucault, M. (1976) *Vigilar y castigar*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires.

Freire (2008) *Cartas a quien pretende enseñar,* Editorial Siglo XXI, Buenos Aires.

Garaizabal, C. (1998) “La transgresión del género. Transexualidades, un reto apasionante”, en *Transexualidad, transgenerismo y cultura*, Nieto, J. A. (com.), Edit. Talasa. Madrid.

Gramsci, A. (1999) “Cuadernos de la cárcel”, Ediciones ERA, México.

Grassi, E. (1989) “La Mujer y la Profesión de Asistencia Social: El Control de la vida Cotidiana”.

Guber, R. (2005) *El Salvaje Metropolitano: reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo.* Ed. Paidós, Ciudad de Buenos Aires.

Hernández Sampieri, R.; Collado Fernández, C. y Lucio Baptista, P. (1991) *Metodología de la Investigación,* McGraw-Hill Interamericana, México DF.

Jodelet, D. (2007) *El movimiento de retorno al sujeto y al enfoque en las representaciones sociales*.

Kaufman, M. (1995) “Las experiencias contradictorias del poder entre los hombres” en *Masculinidad/es: poder y crisis,* comp. Valdés y Olavarría, FLACSO: Ediciones de las Mujeres N°24.

Lamas, M. (2007) “El género es cultura”, V Campus euroamericano de cooperación cultural, Almada, Portugal.

Lagarde, M. (1998) “Aculturación feminista” en *Género en el Estado: Estado del Género.* Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres N° 27.

Ley N° 12.256 (1999) publicada el 25 de enero de 1999, Provincia de Buenos Aires.

Ley N° 24.316 (1994) publicada en el Boletín Oficial de la Nación el 19 de mayo de 1994, República Argentina

Lorente Molina, B. (2004) “Género, ciencia y trabajo. Las profesiones feminizadas y las prácticas de cuidado y ayuda social”, Centro Argentino de Etnología Americana.

Mallimaci, F. y Giménez Béliveau, V. (2006) “Historia de Vida y Métodos biográficos”, en Vasilachis De Gialdino, I *Estrategias de investigación cualitativa*, Editorial Gedisa, Barcelona, España.

Marí, E. (1988) *El poder y el imaginario social,* en Revista La ciudad futura n° 11, junio.

Minoldi, S. y Balían, J. (2018) “La lengua degenerada: ¿tiene sentido hablar con lenguaje inclusivo? ¿Afecta nuestra percepción de la realidad?” en https://elgatoylacaja.com.ar/la-lengua-degenerada.

Montero, I. y León, O. (2003). *Métodos de investigación en Psicología y Educación*. Madrid: McGraw-Hill

Morín, E. (1990) *Introducción al pensamiento complejo,* Ed. Gedisa**.**

Nebra, J. (2018) “Feminización del Trabajo Social: implicancias en la construcción del perfil y la identidad profesional en estudiantes y docentes de la Universidad de Buenos Aires” en Revista Trabajo y Sociedad, Santiago del Estero.

Nebra, J. (2015) “Los pibes chorros: Jóvenes en situación de vulnerabilidad penal y construcción de identidad(es): Políticas sociales y prácticas” en Horizontes Sociológicos, Argentina.

Nebra, J. y Sverdlik, L. (2018) “Reforzar o disputar la hegemonía de lo masculino a partir del juego y la recreación. Reflexiones a partir de una propuesta pedagógica”, en Quaderns d'animació i educació social, Sagunto.

Olejarczyk, R. y Demoy, B. (2017) “Habitar la trinchera: potencia y política en el Trabajo Social”, en Revista Territorios N°1, Carrera de Trabajo Social de una Universidad Nacional de José C. Paz.

Oliva, A.; Mallardí, M; Pérez, M. (2015) *Problematizando los procesos de intervención y las tácticas operativas en la práctica profesional del Trabajo Social* en III Encuentro argentino y latinoamericano de Trabajo Social.

País Andrade, M. y González Martín, M. (2014) “Política(s), prácticas e intervención. En el camino de una perspectiva teórica-metodológica del Trabajo Social desde una perspectiva de género”, Revista Debate Público n° 7, Buenos Aires.

Pocai, S. (2014) “Políticas Públicas de seguridad. Un estudio de caso: el Patronato de Liberados Bonaerense”, tesis de grado en UNLP, La Plata.

Rotondi, G. y otros (2008) “El Trabajo Social en instituciones educativas: respuestas de intervención y fundamentos teóricos-metodológicos”, ETS - Universidad Nacional de Córdoba, Revista Perspectivas n° 5, Córdoba.

Sautú, R. (1999) “El método biográfico. La reconstrucción de la sociedad a partir del testimonio de los actores”, Editorial Belgrano, Buenos Aires.

Sautú, R. (2003) “Todo es teoría. Objetivos y Métodos de Investigación”. Ed. Lumiere, Buenos Aires.

Segato, R. (2013) “Ejes argumentales de la Perspectiva de la Colonialidad del Poder”, Revista Casa de las Américas n°272, Cuba.

Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (2016) “Informe anual: Buenos Aires”, recuperado de: http://www.saij.gob.ar/docs-f/estadisticas-sneep/2016/SneepBuenosAires2016.pdf

Sirvent, M. T. y Rigal, L. (2012) *Investigación acción participativa, un desafío de nuestros tiempos para la construcción de una sociedad democrática*, Quito: Proyecto Páramo Andino.

Vasilachis De Gialdino, I. (2006) *Estrategias de investigación cualitativa*, Editorial Gedisa, Barcelona, España.

Vasilachis de Gialdino, I. (2007) "El aporte de la epistemología del sujeto conocido al estudio cualitativo de las situaciones de pobreza, de la identidad y de las representaciones sociales", en Forum Qualitative Sozialforschung, Volumen 8, N° 3.

Weber, M. (1964) *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva,* trad. J. Medina Echavarría, ed. J. Winckelmann, FCE, México.

Zaffaroni, E. R. (1997) *La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo,* Themis, Revista de Derecho N°35.

Zemelman, H. (2010) "Sujeto y subjetividad: la problemática de las alternativas como construcción posible" en Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 9, Nº 27.

Anexo

Guía de observación:

Indicadores sobre género

- Concepción personal acerca del “ser hombre” y del “ser mujer”
- Atributos que tiene que tener un hombre.
- Atributos que tiene que tener una mujer
- Responsabilidades que debe asumir un hombre
- Responsabilidades que debe asumir una mujer
- Tareas que debe realizar un hombre
- Tareas que debe realizar una mujer
- Formas de relacionarse entre hombres. Existencia de códigos por pertenecer al mismo género
- Formas de relacionarse entre mujeres. Existencia de códigos por pertenecer al mismo género.
- Personas a cargo. Tiempo dedicado a las tareas de cuidado. Rol que asume frente a estas tareas. Rol frente a las tareas domésticas.
- Tareas a las que se dedica.
- Responsabilidad que asume frente a los ingresos económicos del hogar.
- Autopercepción de los hombres bajo supervisión.
- Autopercepción de las mujeres bajo supervisión.
- Sentimientos que despiertan los modelos dominantes de “ser hombre” y “ser mujer”.
- Deseo e intereses.

- Exigencias del Patronato respecto de prácticas a desarrollar por “ser hombre” o “ser mujer”
- Variación en la supervisión respecto del género. Recomendaciones sobre tareas ligadas a concepciones de género hegemónicas.

Indicadores de prácticas profesionales

- Conceptualización de la intervención acotada a la demanda.
- Rol que juega la moral social en la intervención.
- Ejercicio de exámenes de moralidad.
- Repetición acrítica de valores y preceptos.
- Regulación de la vida cotidiana. Vigilancia de las actividades.
- Control del deseo.
- Reproducción de lo establecido hegemónicamente en la sociedad.
- Imposición de formas de vida.
- Aplicación de instrumentos pre-establecidos en las intervenciones.
- Reconocimiento de la persona situada en un tiempo y espacio determinado.
- Análisis de condicionantes y determinantes políticos, históricos, económicos e institucionales.
- Tiene en cuenta la totalidad de la realidad.
- Búsqueda de autonomía en el ejercicio profesional.
- Apertura en las posibilidades de intervención teniendo en cuenta la complejidad de la realidad social.
- Búsqueda de autonomía en el ejercicio profesional.
- Generación de espacios dialógicos con las/os sujetos y reconocimiento de su voz.
- Toma en cuenta las relaciones interpersonales.

- Posibilita la búsqueda de autodeterminación de sujetos respecto al desarrollo de la vida cotidiana.
- Consolidación de la división sexual del trabajo.
- Reproducción del rol de cuidado de la mujer y el rol de proveedor del hombre.
- Prácticas que regulan la vida cotidiana de las/os sujetos con respecto al binarismo sexo-género.
- Diferencias en el trato por "ser hombre" o "ser mujer".
- Ruptura con concepciones tradicionales/binarias de género.
- Apertura a la autodeterminación de género(s).
- Reconocimiento de la autonomía frente a la construcción de la identidad.
- Propicia un trato igualitario de las personas en tanto sujetos de derecho.

Guía de entrevista a personas bajo supervisión del PLA:

Trayectoria de vida previa a la supervisión del patronato: Reconstruir una breve aproximación a la historia de vida de las/os sujetos.

1. Actualmente ¿con quién convivís? ¿qué vínculo tenés con esa/s persona/s?
2. ¿Siempre viviste con él/ella/ellos/ellas?
3. Además del grupo conviviente ¿con qué otras personas te relacionas en tu día a día?
4. Antes de encontrarte en relación con el sistema penitenciario ¿qué actividades realizabas? (trabajo, ocio, tareas en el hogar)

Trayectoria por el Patronato Avellaneda

6. ¿Hace cuánto tiempo sos supervisado/a por el Patronato de Liberados?
7. ¿Qué implica para vos esa supervisión?
8. ¿Cómo describirías la relación con las trabajadoras sociales? ¿cuál pensás que es su tarea?
9. ¿Cómo llegaste al IMPAA (Instituto Municipal de Prevención de Adicciones de Avellaneda)?
10. ¿Qué pensás de este espacio?

Desarrollo de la Vida Cotidiana

13. ¿Qué actividades realizas cotidianamente?
14. ¿Cuales son tu deseos para los próximos años?
15. Actualmente ¿te encontrás a cargo del cuidado de alguna persona? ¿cómo llevar adelante esta tarea?
16. ¿Qué roles/funciones asumís respecto a las tareas del hogar?

17. ¿Cómo te sustentas económicamente? ¿te encontrás realizando alguna tarea laboral? ¿Qué responsabilidad asumís frente a los ingresos económicos del hogar?

18. Además de las actividades anteriormente mencionada ¿realizas alguna actividad de recreación/ocio?

19. ¿Qué rol juega el Patronato de Liberados en el desarrollo de tu cotidianidad? ¿cómo influye en tu vida la supervisión del mismo?

Representaciones de género

20. ¿Crees que existe una forma ideal de ser hombre? ¿Y de ser mujer? ¿Qué pensás de esto?

21. Ser hombre/mujer, ¿te implica alguna responsabilidad? ¿Cuáles? ¿por qué pensás que tenés esas responsabilidades?

22. En la práctica, ¿podes cumplir con estas responsabilidades? ¿a través de qué acciones? ¿qué crees que sucede si no cumplís con estas responsabilidades?

23. El patronato durante el periodo en el que te encentras bajo supervisión, ¿realiza acciones que tienen que ver con estas responsabilidades? ¿En qué sentido? ¿Las prácticas de las TS juegan algún rol específico?

24. ¿Cómo te relacionas con hombres? ¿Cómo te relacionas con las mujeres? ¿Percibís alguna diferencia en las formas de relacionarse? ¿Crees que existe un código particular entre hombres y entre mujeres?

Guía de entrevista para profesionales:

Rol del trabajo social dentro del PLA

1. ¿Cuáles son las tareas que desarrollas en el Patronato? ¿Cuál crees que es la función del trabajo social en la institución?
2. ¿Tienen algún marco teórico desde el cual piensan la intervención? ¿Qué líneas de intervención les conlleva eso? ¿Cómo conforman las líneas de intervención?
3. ¿Cómo describirías las intervenciones de las profesionales en la institución? ¿Se aplican instrumentos preestablecidos? ¿En qué instancias? ¿cómo los aplicas? ¿Cuán flexibles son?

Concepciones acerca de la población supervisada

4. ¿Como pensás a las personas con las que trabajas?
5. ¿Qué lugar consideras que se le da a les sujetos en los procesos de decisiones respecto al desarrollo de sus vidas cotidianas? ¿Cuál crees que es el rol del patronato en el desarrollo de la vida cotidiana de les mismes?
6. ¿Cuál crees que es la postura de les sujetos frente a este rol? ¿Por qué pensás que esto es así?
7. ¿Saben qué delito cometió? ¿Qué implicancias tiene eso?

Concepciones de género frente a la intervención

8. ¿En la intervención, ves que los problemas de hombres y mujeres se comparten? ¿Por qué pensás que se da esto? ¿cómo se trabajan estas diferencias? ¿en qué cuestiones modifica la intervención?
9. ¿Trabajan con población trans? ¿Cómo es la intervención con la misma?
10. ¿Qué entendés por perspectiva de género?

11. ¿En qué sentido crees que las prácticas de las profesionales ponen en juego la perspectiva de género? ¿A nivel institucional existe un criterio para la aplicación de esta última?

12. ¿Cuál es tu postura frente a la incorporación de la perspectiva de género en la intervención profesional?

Importancia del Programa Encuentro Ciudadano dentro de las intervenciones llevadas a cabo por el PLA

13. ¿Participaste alguna vez de Encuentro Ciudadano? ¿sabes cómo funciona?

14. ¿Qué lugar ocupa dicho programa en las intervenciones que llevan a cabo?

Modelo de consentimiento informado:

Presta conformidad

Buenos Aires, ___de_____de____.

Por medio de la presente, certifico que los/as estudiantes y de la Carrera de Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, en el marco del Trabajo de Investigación Final, me han informado de manera suficiente y en lenguaje comprensible sobre el temario y las características de la entrevista a realizarse.

Asimismo se me ha informado acerca del carácter anónimo de la información y opiniones brindadas por mí, y que conformarán una base de datos para la investigación antes mencionada.

Por último, se me ha informado acerca del carácter voluntario de la participación en la entrevista.

¿Presta conformidad para que la entrevista sea grabada? Sí/No

Firma:

Reseña del taller sobre género

El día 19 de abril de 2018 a las nueve menos cuarto de la mañana asistimos al taller sobre género en el marco del Programa Encuentro Ciudadano. El encuentro comenzó a las nueve con la presencia de la directora del IMPAA (Mónica) quien coordinó toda la actividad, junto con una trabajadora social (Sabrina), una psicóloga y un psicólogo (Rubén) del IMPAA, y dos trabajadoras sociales (Rocío y Camila) y una psicóloga (Yanina) del PLA. Por su parte, los participantes (9) fueron todos varones cuyas edades oscilaban entre 25 y 50 años.

El taller comenzó con la reproducción del video "Mi futuro es hoy – Masculinidades" como disparador de las diferentes temáticas que se abordarían a lo largo del mismo. Finalizado el mismo, Mónica pregunta *"¿qué les pareció el video?"* y Pedro (participante) comenta que está bueno y se pregunta: "… *pero ¿por qué los hombres siempre tienen más ventaja?"* permitiendo a Mónica comentar que esa pregunta es la que se busca responder a lo largo del taller. La profesional continúa diciendo que a lo largo del taller se va a trabajar sobre generalidades, haciendo alusión a que no todos se sentirían identificados con la forma de entender al género que tienen la mayor parte de las personas.

Luego de este momento, Mónica consulta si saben qué se entiende cuando se habla de género, y Axel (participante) busca responder pero lo hace de manera confusa. En ese momento, Yanina repregunta "*¿qué sería la palabra género? No termino de entender"* y se genera un momento de silencio. Luego, la directora del IMPAA continúa: *"Bueno, no importa. Vamos a ver si después nos sale pero lo importante es que…"* y comienza a retomar por 5 minutos los conceptos vistos en el video del inicio. En esta intervención retoma los mandatos sociales sobre los hombres, sin invitar a la participación activa sobre las propias vivencias de los sujetos participantes. En este sentido, cabe destacar que realiza preguntas buscando la participación pero cuando alguno de los varones comienza a esbozar una respuesta Mónica tiende a interrumpir y responder ella misma.

Luego de conversar sobre los mandatos de la masculinidad se retoma la cuestión de los derechos para las mujeres y el feminismo. Este tema invita a la participación más activa, se genera un ida y vuelta interesante en el que los participantes interpelan la búsqueda de derechos de las mujeres en tanto entienden que hay diferencias entre varones y mujeres, y no se puede pretender para todes lo mismo. Por su parte, las profesionales buscan dar ejemplos acerca de las desigualdades que existen y su injusticia, remitiendo a ejemplos viejos que

generan mayor confusión ya que son rebatidos por los participantes, planteando que antes sí la sociedad era más desigual, pero que ahora tienen los mismos derechos. Luego de este intercambio, frente a las dificultades de demostrar empíricamente lo que esgrimían como desigual, Mónica expresa que, como sociedad, la argentina está mucho más avanzada que otras culturas, pero que eso no quita las desigualdades de género: *"no tenemos las mismas oportunidades los hombres y las mujeres. Esto se puede ver en los ámbitos laborales, ya que los cargos de mayor jerarquía los ocupan hombres, los hombres en general ganan más que las mujeres…".*

Siguiendo con el taller, retoma a través de un Power Point conceptos como igualdad y equidad, patriarcado, sociabilidad, machismo, violencia, frases de mujeres machistas, la distribución desigual de las tareas cotidianas. Esto lleva 10 minutos sin participación de los varones, hasta que Pedro interrumpe: *"A mí me enseñaron otra cosa. A mí de chiquito me enseñaron todo eso. Mi mamá me enseño; nunca ser más que el otro, se por igual"* y lo sigue Juan. (Participante) comentando que es padre soltero y que se hace cargo de las tareas de cuidado de sus hijes. Axel agrega que entonces todo esto que se está hablando *"... tiene que ver con lo que a uno le inculquen desde la familia…".* Entonces Mónica, retomando estas intervenciones comenta que es así, y que por eso es que todos los cambios se van a ir dando a partir de la educación de les hijes en ámbitos de mayor igualdad.

A partir del intercambio relatado Yanina retoma la educación sexista de les hijes a partir de las relaciones de cuidado: *"... quizás el nene tiene 5 años y la nena tiene 8, y le dicen al nene que cuide a su hermana. Eso se ve mucho ¿no? O que se yo, hay que levantar la mesa y se le pide a la nena y no al nene. Estas cosas son…"* y Mónica aprovecha para agregar el concepto de micromachismos, entendidos como tipos sutiles de violencia, naturalizados. Acto seguido, Martín (participante) retoma el ejemplo de Yanina y se pregunta si está bien o está mal esa situación, y Mónica retoma que *"... uno como papá debería darle las herramientas para que ambos puedan cuidarse por sí mismos".* Sobre la misma temática Sabrina (TS del PLA) da un ejemplo personal sobre la diferencia de la edad en la que le permitieron salir a bailar con respecto a sus hermanos. Frente a esta situación, Martín explica que eso tiene un motivo, lo cual genera en Sabrina responda de forma agresiva y terminante: *"No, no tiene un porqué. Si mi hermano pudo salir a los 15 años ¿por qué yo a los 15 años todavía era chica para salir?".* Esta situación continuó con un intercambio entre estas Sabrina y Martín. Luego, se conversó acerca del acoso callejero, los piropos, la violencia que

estos implican. Sin embargo, el intercambio se dio en un tono avasallante por parte de algunas profesionales, invalidando las opiniones de los sujetos y sin poder llegar a un proceso reflexivo acerca de que son situaciones habituales pero que es fuente de injusticias respecto del género autopercibido por las personas. Mónica, retomando conceptos teóricos logra salir del intercambio: *"Claro, eso es lo que estamos viendo, que es justamente la situación de superioridad y de control que ejercen los hombres hacia las mujeres…"*.

El taller continúa con la exposición del Power Point en el que se leen diferentes situaciones de violencia, acoso callejero, los diferentes usos de vestimenta que plasman desigualdades genéricas, y la publicidad como herramienta que sostiene los estereotipos de género. Desde este momento, a los 40 minutos del taller, hasta el final de la primera parte a los 60 minutos aproximadamente, la dinámica que adquirió el espacio fue de carácter expositiva acerca de los temas mencionados y otros como la virilidad en el hombre, la violencia machista como parte de los procesos de socialización masculina.

Terminado este momento expositivo se genera un receso. En el mismo se puede observar como los temas trabajados durante el transcurso del taller han generado dudas, interrogantes, etc. que son saldados entre los participantes en un clima de menor exposición y mayor confianza, dando cuenta de la sensación de control y miedo sobre lo disruptivo en el taller.

Se retoma el taller y Mónica comienza leyendo la definición de violencia contra las mujeres y la tipificación que establece la legislación argentina y concluye con: *"lo importante es que ustedes se puedan llevar de acá que la conducta violenta es una conducta que se aprende, sistemática, que va en incremento (…) el acoso callejero es otro tipo de violencia … justamente tiene que ver con el dominio del hombre sobre la mujer y está relacionada completamente con los famosos piropos callejeros"* lo que hace retomar el tema. Se da un intercambio entre lo que sería "un piropo lindo" diferenciándolo de una agresión. En este momento, Mónica de una manera avasallante interrumpe el intercambio planteando que reflexionen desde lo que se trabajó en el taller, que la idea es retomar lo que se estuvo trabajando. Gastón, a partir de ello propone que *"si es un piropo lindo es un halago para la mujer"* a lo que Mónica le contesta que no, que *"Para la mujer, que le digan un piropo en la calle es una situación de incomodidad. Cualquier mujer, por más que sea un piropo lindo o feo, es una situación de incomodidad"*. Frente al comentario de Mónica, Pedro recupera una

situación personal en la que refiere haber sido acosado y sentirse incómodo y la profesional le comenta que esa es la situación que atraviesan las mujeres.

A partir de este intercambio, comienzan a surgir diversas conversaciones de forma desordenada en la que se retoma en acoso en los boliches, la situación en la que las mujeres son denominadas como "atrevidas" o "putas" si están con más de un hombre y como al varón se lo trata de "ganador", el cuidado en las relaciones sexuales que recae sobre la mujer. Frente a todas las situaciones los participantes plantean no verse reflejados en las posiciones machistas, por lo que nuevamente Mónica, de forma autoritaria y coartando este tipo de participaciones, plantea: *"no hablemos de lo individual. Estas cosas pasan socialmente. Cuando nosotros hablamos planteamos cosas que pasan a nivel social, no de lo que pasa individualmente. Ojalá hubiera muchos como ustedes".*

El taller continúa en la misma dinámica hasta que Rocío (TS del PLA) pregunta si les incomoda hablar de género y si ya habían tenido la oportunidad de hablar sobre "estos temas". Todos le contestan que no les incomoda y algunos, como Axel y Pedro, comentan haber leído o tenido alguna actividad escolar en la que se habló de género, de educación sexual. En ese momento, desoyendo la intervención de los sujetos, Mónica comenta: *"por ahí para ustedes son conceptos nuevos. Muchas veces han escuchado algunas cosas pero no sabían de que se trataba"*

Finalmente, el taller concluye un video que muestra publicidades que, como expresa Mónica, *"refuerzan este modelo de hombre tradicional del que estamos hablando y que vamos a, tenemos que empezar a cuestionar para poder construir nuevas masculinidades. Poder entender un hombre, una masculinidad donde sea, que luche por la igualdad y la equidad ajena".* Esta actividad termina con una polémica ya que Martín advierte que una publicidad de AXE, de guerra entre varones y mujeres, se encuentra recortada, y entiende que la parte en la que las mujeres de la publicidad hablan no fue puesta intencionalmente, y Mónica cierra el taller diciendo: *"Bueno, pero a ver… No es una crítica a los hombres. Es una crítica al machismo, no a los hombres"*

Reseña del taller sobre violencia de género

El día jueves 3 de mayo de 2018 concurrimos al taller sobre violencia de género que se dictó en el marco del Programa Encuentro Ciudadano. Les profesionales se encontraban esperando dentro del salón donde se daría el taller, mientras los participantes esperan afuera, alrededor de la mesa en la que hay termo con agua caliente, saquitos de mate cocido, biscochos y galletitas surtidas. El mismo estaba pautado, como el resto del ciclo de talleres, para las nueve de la mañana, pero para esa hora no eran muchos los varones participantes que habían llegado., por lo que se esperó a que llegaran, comenzando a las nueve y media con la participación de cinco sujetos supervisados por el PLA.

El salón en el que se desarrollaría el taller se encontraba dispuesto de la siguiente manera: en el fondo nos encontramos nosotres junto con una profesional; delante nuestro, dándonos la espalda, comenzaba un medio círculo donde se encontraban los participantes. Frente a ellos, para el lado donde se encuentra una pantalla para proyectar, estaban les profesionales.

El taller sobre violencia de género comenzó con una exposición llevada a cabo por Yanina, psicóloga del PLA, quien a lo largo de los primeros 35 minutos expuso el marco legal sobre el delito que implica la violencia de género, dando cuenta de su trayectoria histórica a nivel mundial y haciendo eje en Argentina en particular. Introdujo esta parte del taller de la siguiente manera: "*Bueno, el tema que vamos a ver hoy… es violencia de género. Lo que vamos a ver primero sobre la problemática de género, es que una vez que se empieza a ver todo este tema, recuerden que a grandes rasgos de género hablamos de estos roles estereotipados que tienen las mujeres y los hombres, y que estos roles quedan fijos y que cada uno debía hacer tales obligaciones, tanto hombres como mujeres, había como diferencias ¿sí? Entonces lo que se buscaba en esto de pensar la problemática de género es tratar de ser más iguales. Entonces, cuando esto arranca, tratamos de poner la cuestión más legal que es lo que arma más el tema ¿sí?*

A través de explicaciones acotadas y haciendo uso de lenguaje "aniñado", Yanina expone la función de los organismos internacionales, específicamente la ONU y su tratamiento respecto de los derechos humanos. Luego, presenta los lineamientos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Durante la exposición, Rocío se encargó de "tomar nota" en cartulinas ubicadas en el espacio de proyección.

Esta parte del taller se caracterizó por el reducido espacio que se dio a intervenciones de los participantes. Una de las pocas participaciones se dio luego de varios minutos de exposición cuando uno de los sujetos pregunta: "*¿Siempre para la mujer está hecho, no?"* a lo que Yanina responde "*Sí, porque es para la discriminación contra la mujer (afirma la profesional, haciendo énfasis en las últimas tres palabras). ¿Por qué se dan estas cosas? Siempre se dan porque lo que los organismos internacionales miran como son las poblaciones desfavorecidas ¿sí? Por ejemplo, intervienen mucho hoy por hoy todo lo que es Siria".*

La profesional continúa con su exposición y pasa a explicar la participación civil a través de organizaciones no gubernamentales: *"Es como decir bueno, nosotros tenemos esta idea, queremos defender tal derecho, y uno tiene todo el derecho de ir y promover, cuidar, defender ¿sí? Como ejemplo, hay una noticia de hace unos meses, un hombre con una moto ató al perro y salió picando con la moto y entonces empezaron, la gente empezó como a juntar, a trabarle el paso y empezaron a llamar a estos distintos organismos de defensa a los animales y a la policía. Es eso, ¿no? O sea, es decir, hay una ley, hay un derecho y entre todos es nuestra posibilidad de hacerlo cumplir ¿sí? No es porque esté, listo ya se va a cumplir, y nos quedamos todos callados la boca"* Al respecto, uno de los participantes (Axel) reflexionaba: *"Yo le haría lo mismo, lo ataría a él en la moto y saldría a ver si corre"* a lo que Yanina respondió: *"¡Já! Está bueno (los participantes siguen comentando pero la voz de Yanina tapa lo que dicen)"* y continuó: *"Bueno. Después de esta hubo otra muy importante pero directamente fue eliminar la violencia contra la mujer".*

La exposición continua, y unos minutos después, la profesional hace hincapié en la importancia de entender la violencia contra la mujer como un incumplimiento a los derechos humanos y libertades básicas: *"entonces lo que decían es que la mujer a nivel mundial no tenía el acceso a los derechos y a las libertades fundamentales de todos los humanos. Los derechos de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad ¿sí? Y bueno decía que esta ya venía por las desigualdades históricas del hombre y la mujer y que la violencia contra la mujer era ya la expresión máxima de esta desigualdad de poderes"*

En lo que quedaba de la exposición no hubo lugar a intercambios frente a lo que se estaba trabajando y, de cinco participantes, tres estaban mirando hacia el frente escuchando la exposición y los 2 restantes se encontraban recostados sobre sus sillas con los torsos inclinado hacia los costados.

Al finalizar la presentación del marco normativo se propuso tomar un breve receso[55]. Durante el mismo, los sujetos salieron a la terraza, mientras les profesionales se quedaron dentro del aula planificando cómo seguir el taller.

Luego, les profesionales invitan a los participantes a pasar al aula; les comentan que reproducirán un video de una murga que canta una canción relacionada con la violencia de género. Parte de la letra habla sobre un hombre que tiene actitudes violentas respecto a situaciones de "celos". En un fragmento, la canción dice "*y él dijo porque en tu facebook no hay fotos conmigo"* a lo que tres de los participantes (Pedro, Martín y Gastón) rieron.

Luego de reproducir el video, les profesionales proponen la realización de una actividad grupal: *"La idea era pensar sobre el video que vimos y nos vamos a dividir en dos grupitos, ¿sí? Les vamos a dar una consigna para que respondan. Va, para que piensen"*

Los participantes no forman grupos sino que se pasan los papeles donde las consignas se encuentran escritas y las van leyendo. Estas invitaban a los participantes a reflexionar en torno a si se sintieron identificados por alguna situación que se relató en el video, y sobre las repercusiones que tuvo esa situación en la otra persona y en ellos mismos. Al ver que no se juntan en grupos, Rocío (TS del PLA) pregunta: *"¿Se entienden las preguntas? La idea es que lo trabajen en grupos*". Nadie responde, se genera silencio. Acto seguido, al ver la falta de respuesta, Axel (participante) que se encontraba cerca de la profesional dice: *"Mirá, lo leímos los tres y pensamos lo mismo. Yo nunca tuve..."*. Yanina, al ver que no han dialogado le repregunta: *"¿Por telepatía? Como no escuché ni que hablaran (risas)"* y Axel responde "*Yo le pregunté a él, y aquel otro no me respondió"*. Al ver que se comenzaba a generar un intercambio sin haber trabajado las consignas, Camila (trabajadora social del PLA) intenta reordenar el taller *"Paren. La idea es que lo piensen entre ustedes y lo charlen. Y pensemos no solamente el lado…"* y es interrumpida por Pedro a que consulta *¿si pasó o no pasó*? Entonces Camila sigue *"Digo, no de ustedes acosando a alguien únicamente, sino si les pasó también a ustedes esa situación de que les revisaran el celular, el facebook"* y Yanina

[55] Este receso se encuentra registrado en el Anexo 4.

refuerza *"O esto de, bueno, pusiste una foto de la relación o no. Todas distintas situaciones. El control de la ropa. Si les pasó alguna vez alguna, y cómo influyó eso en la otra persona".*

Una vez hecha la aclaración por parte de les profesionales de que la consigna contemplaba situaciones de acoso, celos y avasallamiento de la intimidad por parte de cualquiera de las personas parte de la relación, el interés por participar aumentó entre los participantes quienes hablaron más fluidamente, e incluso comentaron sobre las experiencias de los otros e invitaban a sus pares a reflexionar al respecto. Por ejemplo, Axel comentaba: "*Yo en particular nunca viví nada de lo que pasó en el video. Hace ocho años que estoy con mi pareja, subo fotos con ella, tengo una relación en facebook, dejo el celular arriba de la mesa, posteamos cada uno del otro"* y Pedro le preguntaba "*¿Y con otra persona? ¿Y anterior a eso?"* iniciando un diálogo. Axel respondió: "*O sea, con las anteriores tampoco, nunca tuve nada raro. Si tuve con mi hermana que tuvo situaciones, pero cosas de ella con su pareja en las que no se puede meter el de afuera. Que yo lo haya vivido, no"* y Pedro irrumpe *"Bueno, yo sí"*. El participante relata una relación en la que la mujer sostenía prácticas posesivas con él. Luego otra de las profesionales pregunta sobre las implicancias en las relaciones en pareja del uso de las redes sociales en el sentido de cómo los hace sentir los reclamos de la pareja respecto al uso de las redes y la visibilidad que le dan a las relaciones en las mismas. Nuevamente Pedro participa diciendo: *"Y la verdad te hace sentir incómodo y mal. Pero no entiendo porque tengo que subir una foto si no quiero, o no tengo ganas"* y Martín y Axel se ríen de manera cómplice. Frente a la pregunta de las profesionales, Jorge (participante) comenta: *"Una foto, un comentario, me parece que alimenta un poco..."* y Yanina le termina la frase: "*Como un mimo, como una caricia. Bien. Ustedes lo sienten como eso..."* y Jorge le respondió: "*Yo. Capaz que otra persona no pero a mi..."*

El resto de los participantes comentaron sus posiciones respecto al tema. Luego Yanina preguntó acerca de cómo creían que debería ser el acceso de la pareja su celular, y nuevamente los participantes intercambiaron sus opiniones y experiencias personales al respecto. Yanina buscó orientar la reflexión de la temática propuesta a repensar la privacidad necesaria dentro de las relaciones: "… *cuando en realidad una pareja son dos personas diferentes que deciden compartir una relación, lo cual no implica que tengan que compartir absolutamente todo. Cada uno mantiene, y es saludable que se mantengan sus cuestiones también privadas. No sé, no tiene porqué mi pareja saber absolutamente todos mis*

movimientos laborales, que carajo le importa. (Pedro ríe) No estoy viendo todo el tiempo que hizo en el trabajo".

Rocío interviene en el intercambio y propone pensar el acoso en distintos ámbitos por fuera de las relaciones de pareja, en el ámbito laboral, en la calle, en un ámbito institucional, entre amigues. Pedro relata desde su experiencia una situación laboral en la que no se hace presente una situación de acoso, poniendo en evidencia cierta confusión sobre la temática. Rocío, al buscar dar cuenta de dicha confusión por parte del participante, se expresa con cierta duda y solicita el apoyo de sus pares para definir el acoso: *"Claro, pero vos quizás estás hablando acá de otro tipo de violencia. El acoso laboral es cuando un hombre acosa a una mujer o al revés. Pero estamos hablando del acoso, a ver ayúdenme..."* y Camila aporta: "*De género".* A partir de esto, Rocío continúa: "*Claro, estamos hablando de acoso de género que puede ocurrir en el ámbito laboral, pero que tiene que ver con el género".* En sintonía con lo que se está conversando, Gastón presenta una definición respecto de lo que es el acoso laboral en tanto *"los hombres que tienen un poder o son jefes o eso usan ese poder para poder manejar a la mujer, o poder conseguir algo a cambio de…"* y Rocío lo interrumpe sin retomar aquello expuesto por el participante: *"Yo digo, cuando hablan ustedes hablan como que la persona los acosó a ustedes, y cuando hablan de otro ejemplo es como que los hombres acosan a las mujeres. ¿Y ustedes?".* Pedro contesta de inmediato (cambiando su postura corporal, irguiéndose sobre la silla en la cual estaba recostado): *"No, yo nunca tuve esa forma. Siempre que tuve, tuve una relación. Siempre con respeto. Acosar ¿sería molestar todo el tiempo, siempre? Mandándole mensajes de qué está haciendo, por qué".* Gastón continúa en esa línea: *"Yo en mis relaciones tampoco*". Luego, Rocío en respuesta a Pedro comenta: *"Esa es una de las tantas cosas"*.

Acto seguido, Rocío retoma un ejemplo de otro tipo de acoso: "*Bueno, Burlando dice que a su mujer le pone un chip. Dice que es por una cuestión de seguridad"*. Frente a esto, Gastón afirma: "*Seguridad para él"* y retoma una situación de pareja que ya había comentado al inicio del taller. Comienza a preguntarse si la conducta de la pareja se debía a celos que ella hubiera podido sentir. Sin embargo, sostiene que el pasaba todo el día con ella, que se había alejado de los amigos, y que no podría tratarse de celos en tanto el iba a trabajar y volvía a su casa con ella. Pedro interviene y le pregunta si no se trataría de una situación de apropiación. Nadie retoma lo expuesto por el compañero. Rocío interviene reafirmando: *"No le dabas motivos a ella, pero sí había un control"*.

El intercambio prosiguió orientándose en torno a las distintas posibilidades de reaccionar con la pareja frente a sentimientos de inseguridad o sospecha de infidelidad. Yanina sostuvo que el control no es la única opción y que resulta más sano tomar la decisión de distanciarse de esa relación. Sabrina agrega que sentarse a hablar con la persona en dichas situaciones es la mejor manera de enriquecer la pareja. Frente a esta situación, Rubén (psicólogo IMPAA) que había permanecido en silencio durante el taller anterior sobre género y hasta el momento en el que trataba sobre violencia de género, acota: "*Sí, claro. Porque seguro te va a decir".* Sabrina, frente a esta situación, le responde: *"No, pero me parece que es la mejor manera para tener una buena relación. Poder hablar*". Sin embargo, Rubén continúa reforzando su idea: "*Porque la sinceridad viste... Vos le preguntas y seguro te dice todo, claro".* El intercambio entre estos profesionales continúa, y los varones dentro del taller se mantienen reticentes a lo propuesto por Sabrina y Yanina. Sostienen que no hay forma de asegurarse que el engaño no esté ocurriendo. Gastón y Jorge sostienen que es evidente que la pareja una vez confrontada no daría cuenta del engaño y se burlan de lo propuesto por Sabrina planteando que en la realidad no funciona. Sabrina continúa sosteniendo que de todas formas, perseguir al otro no es una opción que le permita a uno sentirse bien, que hablar con la pareja permite exponer lo que uno siente. El intercambio toma varios minutos del taller, en los que se vuelve a abordar la temática de los celos desde distintos ejemplos de la vida de los sujetos y les profesionales. Para finalizar el encuentro se reproduce un video en francés en el que transcurren situaciones cotidianas pero en las que los roles tradicionales ocupados por hombres y mujeres se encuentran invertidos. Se comenta brevemente el video y se despiden hasta el próximo encuentro.

Taller sobre violencia de género: recreo

El día jueves 3 de mayo de 2018 se dictó el taller sobre violencia de género que observamos para esta investigación. El mismo se compuso de dos partes, separadas por un momento "recreativo" o "de descanso". La descripción de estas dos partes principales del taller se encuentran en el anexo 2: *Taller sobre violencia de género - descripción etnográfica.* En este anexo prestaremos atención al momento recreativo.

Durante este momento "de descanso" hemos evidenciado que, al no haber consigna, se han dado diferentes conversaciones de carácter informal. Una característica a resaltar responde a que estas conversaciones se han dado entre profesionales, por un lado, y personas supervisadas, por el otro; es decir, no se ha establecido un diálogo horizontal ni un compartir entre todes, sino que el espacio físico ha sido reflejo de las posiciones de cada une en el espacio social. Esta forma que ha tomado, en la que cada une ha compartido el espacio con quienes son sus pares, ha habilitado conversaciones que no se han dado a lo largo del taller. No obstante, no es algo a lo que les profesionales hayan prestado atención a pesar de su riqueza para mejorar la práctica.

Profundizando, podemos ver como, por un lado, les profesionales se han quedado dentro de la sala en donde se da el taller, conversando sobre la primera parte, sobre cómo seguir, y finalmente sobre cuestiones personales que no hacen a la tarea; y por el otro, vemos que todos los participantes han salido de la sala, ya sea al pasillo en el que se encuentra servido el desayuno, o a la terraza donde pueden fumar y, sobre todo, conversar en un ámbito que pareciera íntimo y de cierta complicidad.

Nosotres hemos salido a la terraza a fumar un cigarrillo, y hemos registrado que la conversación de los participantes giraba en torno a lo que habían oído hasta el momento en el taller. Debemos tener en cuenta que, hasta ese momento, se había expuesto el marco normativo sobre violencia de género. Por otro lado, cabe resaltar que nuestra presencia fue evidenciada por los sujetos, pero no fue motivo de temor o "control".

Los diferentes discursos que han circulado en esta instancia nos permiten marcar la diferencia entre el decir "políticamente correcto" dentro de los límites que impone el taller, y las dudas reales e incluso concepciones sobre lo que se decía en el taller, que fueron expresadas en este recreo.

Algunas de las frases que hemos podido rescatar y que expresan lo dicho son:

“Pero si encontrás a tu mujer así, en algo raro, y se te borra y la matas; ¿es femicidio también? ¿No hay trastorno que puedas usar que te pueda beneficiar?”

“Capaz si estás bajo consumo”

“No, eso es peor creo”

“Es muy cierto. En un minuto pueden pasar mil cosas”

“Tu cabeza reacciona re mal. La mía es re flashera, capaz venís pensando y en ese minuto reacciona re mal”

“Llegó a la casa, vio lo que vio, hizo lo que tenía que hacer, y se fue”

“Olvidate. Vas preso de cualquier manera aunque no la mates. Las minas son unas hijas de puta, con perdón de la palabra, pero es así (se da vuelta y se dirige a nosotres). Usan todo. A mí me pasó”.

Análisis de la conversación con Rocío (TS del PLA) al finalizar el Taller sobre Violencia de Género

En el siguiente apartado se buscará parafrasear de la manera más fehaciente posible las ideas que manifestó Rocío, trabajadora social del PLA, luego del taller sobre violencia de género. Al no haber podido tomar nota y ser una conversación de pasillo, rescataremos la idea principal de la conversación.

El día 03 de mayo de 2018, habiendo finalizado el taller sobre violencia de género, nos acercamos a saludar a las profesionales que nos habían dado la posibilidad de realizar entrevistas y observar los talleres. Rocío, quien fue la principal referencia que tuvimos para acercarnos al espacio, se acercó a preguntarnos qué nos había parecido el taller. Sin haber dado una respuesta, nos comentó que se habían querido diferenciar de la dinámica propuesta en el taller sobre género en el que sintieron que, sobre todo Mónica, pero todo el equipo en general, no habían dado la posibilidad de generar un intercambio ni de que los participantes se expresen libremente ya que ante la primera manifestación de oposición a las ideas que se buscaban trabajar en el taller se imponían, limitando la posibilidad de generar una reflexión colectiva. Se refiere al proceso descrito en términos de "revanchismo por parte de les profesionales" el cuál no fue considerado útil para posibilitar un proceso colectivo de construcción y problematización. Es así que, en este segundo taller, habían intentado generar un espacio de mayor intercambio, dando a conocer experiencias personales, haciendo circular más la palabra. Por otro lado, resaltó que le parecía interesante el aporte del psicólogo, Rubén, acerca de no perder las diferencias cuando se daban las luchas, conservar la feminidad, etc.

En este sentido, creemos importante remarcar dos cosas. En una primera instancia, podemos dar cuenta de que existe un proceso de reflexión acerca de la práctica, por lo que parece interesante poder pensar en que no es una práctica burocratizada, que funciona sin reflexión, sino que por el contrario el proceso reflexivo es una parte fundamental dentro del equipo. Esta situación evidencia que las dificultades frente a lo observado en los talleres son mucho más intrínsecas a la "visión del mundo" de las profesionales, y por ende muy difícil de trabajar. Podemos ver cómo no hay registro de prácticas de control de los cuerpos, disciplinamiento, disfuncionalidad entre el contenido teórico y la práctica profesional en los talleres, entre otras cosas. Por lo tanto, de manera inconsciente, y creyendo que generan prácticas transformadoras, en realidad se evidencias prácticas que afirman posiciones de

poder, control, y violencia. Por ello consideramos que una instancia que podría generar aportes positivos para mejorar la práctica tienen que ver con las supervisiones en tanto permitirían reflexionar sobre el quehacer cotidiano apoyándose en una mirada externa.

Documento oficial de conformación del Programa
Encuentro Ciudadano:

Patronato de Liberados
Secretaría de Derechos Humanos

impaa
Instituto Municipal de Prevención y Atención de las Adicciones

"ENCUENTRO CIUDADANO"

Es un espacio de encuentro grupal pensado y creado a partir del trabajo interdisciplinario entre el "I.M.P.A.A" (INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION DE LAS ADICCIONES, MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA) y "PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" (DELEGACIONES AVELLANEDA I Y II).

Se ha conformado este dispositivo grupal, que hoy se presenta, como resultado del entrecruzamiento de distintas experiencias en la atención de personas en conflicto con la ley entre ambas Instituciones. Permitiendo unificar criterios de intervención en materia sanitaria que mejoren el acceso a la salud de la población que está bajo supervisión del Patronato de Liberados y usuarios del IMPAA.

Inicialmente, la interacción institucional se da en términos de brindar respuesta a las distintas demandas planteadas desde el Poder Judicial (imposición de Reglas de Conducta), en relación a la asistencia.

No obstante desde ambas instituciones, se nos planteaba como interrogante, que la intervención que se estaba llevando a cabo, si bien respondía a lo que se nos solicitaba, no era suficiente (derivación desde el Patronato como el abordaje desde el IMPAA).

Es así que a partir de un encuentro institucional de intercambio, como se señala precedentemente, se inicia un proceso conjunto de reflexión acerca del Rol del Estado, y la posibilidad de un Estado activo, en una construcción conjunta con los Supervisados del Patronato, es decir con vecinos del Partido de Avellaneda, con éstos "ciudadanos" en "ejercicio".

En este primer encuadre, la modalidad para posibilitar esto que se visualiza, es la capacitación, la facilitación de un espacio de Reflexión, que les permita visibilizar una serie de temáticas que se vinculan estrechamente con su actual situación procesal civil y/o penal.

Capacitación, como una "puerta de entrada" a un proceso, que contribuya a su posicionamiento social, con la posibilidad además de albergar dentro de este marco, a aquellas demandas que bajo los

dispositivos de tratamiento convencionales, presentan baja adherencia, dado que no cuentan con una demanda específica por parte del usuario.

Desde ésta perspectiva, de brindar conocimientos, posibilitar reflexiones, desde un Estado trabajando en un mismo proyecto con los participantes, es que se crea un Equipo interinstitucional, interdisciplinario, que cuenta con la participación activa de distintos profesionales (Psicólogos, Trabajadores Sociales, Operadores, Psicóloga Social), comprometidos en este proyecto, con el fin ofrecer un modelo de intervención alternativo, basado en la mirada interdisciplinar.

Entendemos que se nos presenta un desafío sumamente complejo ya que los objetivos que se plantean se sustentan en el convencimiento que es posible la mirada de un Estado que construye junto con el ciudadano participante, a partir de la visualización, reflexión y sensibilización, la posibilidad de generar y promover conductas saludables, que impacten directamente para la disminución de la incidencia del delito.

OBJETIVOS PRINCIPALES

- Contribuir a la Prevención del Delito
- Desarrollar un ejercicio responsable de la ciudadanía
- Visibilizar la temática de los Derechos Humanos.
- Reducir de conductas violentas
- Promover el Fortalecimiento de lazos familiares y sociales.
- Apoyar la Construcción de un proyecto de vida saludable.

Pensamos a este espacio "Encuentro ***Ciudadano***" como un dispositivo posible de abordaje, psico-socio-educativo. Donde a partir del desarrollo de distintas temáticas y del trabajo grupal apuntamos a la concientización, desnaturalización, reflexión y prevención de conductas violentas que en un alto grado de ocasiones finalizan en delitos.

TEMÁTICAS

- Ciudadanía, concepto de Ley, delito, derechos, obligaciones.
- Género, violencia de género.
- Consumo problemático de sustancias.
- Derechos del Niño y del Adolescente.
- Redes y grupos de pertenencia.
- Proyecto de vida.

Vamos a ir trabajando en el recorrido con cada una de estas temáticas la inscripción de la Ley y las formas particulares de lazo social moldeados por características de esta época. La inscripción subjetiva de la Ley y las vicisitudes por las que atraviesa el sujeto en relación con la misma. Ya que el sujeto es efecto y producto de un sistema de legalidades. En este marco vamos a intentar deconstruir las dinámicas de la violencia bajo sus diferentes modalidades.

En la convicción de que la violencia es una conducta aprendida, no nacemos violentos, el sujeto violento es una construcción de la cual participan una multiplicidad de factores y variables, que van desde lo familiar a lo social, donde el Estado, en términos de protector y garante de sus ciudadanos tiene una gran cuota de responsabilidad.

Es por ello que la tarea que nos convoca, se plantea como uno de sus desafíos más importantes e innovadores, ya que constituye en sí misma un proceso de trabajo conjunto (participantes-estado) de interpelación de la realidad en que estamos inmersos, esto es ni más ni menos que cuestionar e interrogar nuestra cotidianeidad, visibilizar y diferenciar las conductas violentas (micro y macro violencias), como así también los diferentes órdenes sociales que validan éstas prácticas. Es inevitable que lo que se acaba de expresar, nos remita al análisis de la ideología que sustenta la violencia: EL PATRIARCADO.

Encuentro Ciudadano, a partir de la relación cercana con el Estado (IMPAA y Patronato de Liberados), busca promover un genuino espacio que facilite la inclusión social de sus participantes.

Al hablar de inclusión social, estamos refiriéndonos a la afiliación del sujeto a la sociedad, con lo que ello conlleva en términos de subjetividad personal, e imaginario social.

Quien siente que pertenece a un contexto social, tiene la posibilidad de creer que un proyecto de vida saludable es posible, así como también que es capaz de ser agente sanador de lazos familiares y sociales deteriorados.

Es entonces que, trabajar en la Inclusión Social, es pensar en términos de la prevención, es participar de la seguridad ciudadana en sus diferentes aspectos, es pensar seriamente que la prevención del delito es posible.

ACTIVIDAD COMUNITARIA

La finalización del dispositivo, culmina con una actividad comunitaria, como resultado del proceso grupal que se fue desarrollando.

A partir del consenso colectivo, se proyecta la posibilidad de la realización de murales en la vía pública, contando con el apoyo de la cuadrilla muralista del Municipio de Avellaneda.

La temática de cada mural será la construcción resultante de la tarea grupal, con temáticas en torno a los distintas problemáticas que se fueron desarrollando durante todo el proceso.

"ENCUENTRO CIUDADANO"

Dispositivo psico-socio- educativo

Instituciones:

IMPAA y Patronato de Liberados Bonaerense Delegación Avellaneda I-II

Objetivos generales:

- Inscripción de la ley
- Prevención y significación del delito.
- Construcción de un Proyecto de vida.

Destinatarios: Personas en conflicto con la ley. Por disposición del Poder Judicial (Civil y/o Penal).

Día de encuentro: Jueves de 9 a 11 hs.

Cantidad de encuentros: 11 encuentros con periodicidad semanal.

Cantidad de participantes entre ambas instituciones: 15 a 20 personas

Modalidad del Grupo: Abierto (los participantes se podrán incorporar a la instancia grupal en cualquiera de los 10 encuentros, teniendo que cumplimentar con la totalidad de los mismos).

Modalidad de cada encuentro: 1° Momento: Exposición de la temática, 2° Momento: Taller que incentive el intercambio, la reflexión, la visibilización y la productividad grupal.

Lugar: I.M.P.A.A

Equipo de trabajo:

Integrantes del IMPAA: Lic. en Trabajo Social - Lic. en Psicología

Integrantes del Patronato de liberados: 2 Trabajadoras Sociales - Lic. en Psicología.

Cada encuentro será coordinado por profesionales del IMPAA y PLB y tanto la parte expositiva así como la de taller, estará a cargo de equipos especializados en las temáticas a abordar de ambas instituciones.

Asistencia: Cumplimiento obligatorio debiendo concurrir a los 10 módulos en su totalidad. Mas la actividad comunitaria.

Cierre- Actividad: Los participantes elaboraran en forma grupal una actividad comunitaria.

Certificación: Se certificara la asistencia y participación de la totalidad de los 11 encuentros por parte de ambas Instituciones. Se buscara que dicha certificación tenga validez de cumplimento para el Poder Judicial (Civil-Penal).

CONTENIDO DE CADA MODULO:

1 – Encuadre y ciudadanía: (a cargo de las dos instituciones)

Presentación de las Instituciones. Objetivo del dispositivo. Presentación de los participantes. Reglas de convivencia dentro del grupo. Lineamientos formales.

2 – Delito:

Delito: definición, penas. Responsabilidad ciudadana.

3 -Género:

Género: definición. Perspectiva de Género. Roles masculino/femenino Patriarcado. Poder. Violencia de género. Mitos de la violencia. Modelo masculino tradicional. Identidad masculina.

4 - Violencia:

Violencia: Definición Formas y tipos de violencia. Impacto. Ley Nacional N° 26.485, Medidas cautelares.

5- Violencia Institucional: en articulación con ATAJO

6 - 7 Adicciones:

Consumo Problemático de sustancias. Adicciones: Inicio y causas. Factores protectores y factores de riesgo. Mitos. Adicciones y violencia.

8 - Niñez y adolescencia:

Derechos de los niños/as y adolescentes. Obligaciones de las instituciones de que sean garantizados dichos derechos. Vulneración de Derechos. Ley Nacional Nº 26061 y su aplicación a nivel provincial.

9 - Redes y proyecto de vida:

Grupos: definición (lazos, vínculos, relaciones). Grupo de pertenecía y de referencias. Integración, identificación. Visualización de las capacidades, experiencias y habilidades adquiridas. Fortalezas y debilidades internas. Amenazas y Oportunidades externas. Proyección de proyectos a corto y mediano plazo.

10 – Trabajo Comunitario: Actividad de cierre

Realización de un mural en el partido de Avellaneda, con los integrantes del grupo "Encuentro Ciudadano", e instituciones que acompañaron este proceso.